Nº 343 - TOMO 362 6 DE SETIEMBRE DE 1994



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

38ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ (Presidente) Y EL PROFESOR CARLOS JULIO PEREYRA (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 110

2) **Asistencia** 112

3) **Asuntos entrados** 112

4 y 11) **Proyectos presentados** .... 113 y 122

- Relacionado con el pasaje del padrón Nº 1.669 de la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, de la Administración de Ferrocarriles del Estado al gobierno departamental de Colonia.
- Lo presentan los señores senadores Belvisi, Bouzas, Elso Goñi e Irurtia.
- Relacionado con la regulación de los derechos pensionarios de los ex cónyuges.
- Lo presenta el señor senador Batalla.

5) **Señor presidente de la República. Solicitud de autorización para ausentarse del país por más de 48 horas** 115

- Concedida.

6) **Exposición escrita** 115

- La presenta el señor senador Elso Goñi para ser enviada a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Transporte y Obras Públicas relacionada con el decreto del Poder Ejecutivo por el que se otorga un nuevo cómputo jubilatorio a todos los choferes y choferes cobradores del servicio de transporte colectivo de pasajeros que cumplan sus tareas en un radio de 50 kilómetros desde Montevideo.

7) **Solicitudes de licencia** 116

- La formula el señor presidente del Cuerpo del 8 al 11 del corriente mes.
- Concedida.
- La formula el señor senador Belvisi por el término de 31 días.

- Concedida.

- Se convocará al suplente respectivo, señor Luis B. Pozzolo.

8) Convenio salarial de los funcionarios del Banco de Previsión Social. No cumplimiento por parte del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de una resolución de la Asamblea General 116

- Manifestaciones de los señores senadores Cassina y Pérez.

- Se resuelve, por moción del señor senador Cassina, remitir la versión taquigráfica de sus palabras a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Directorio del Banco de Previsión Social y a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social.

9) Trabajadores de la industria textil. Soluciones para aquellos de edades avanzadas 118

- Manifestaciones del señor senador Pérez.

- Se resuelve, por moción del señor senador, remitir la versión taquigráfica de sus palabras al Directorio del Banco de Previsión Social, a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, al PIT-CNT y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

10) Contadora María Celia Priore de Soto. Su fallecimiento 119

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- Se resuelve enviar la versión taquigráfica de todo lo expresado en sala a sus familiares, hacer un minuto de silencio en honor a su memoria y que el Cuerpo se haga cargo de los gastos de su sepelio.

12) Empleados del Parque de Vacaciones de UTE 123

- Por moción del señor senador Korzeniak, se resuelve que la Carpeta N° 1274/93 sea retirada del Archivo.

13) Operación UNITAS XXXV. Solicitud de autorización a unidades de la Armada Nacional a participar juntamente con unidades de la Armada de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos de América y del Reino de España en la realización de la denominada Operación UNITAS. Proyecto de ley 123

- En consideración.

- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) Llamado a sala al señor ministro del Interior por los sucesos acaecidos el 24 de agosto frente al Hospital Filtro 127

- Lo presentan varios señores senadores.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- Se vota negativamente.

15) Hora de finalización de la sesión 140

- Por moción del señor senador Bouzas, modificada por el señor senador Zumarán, se resuelve sesionar hasta la hora 19 y 15 minutos.

16) Alteración del orden del día 140

- Se resuelve, por moción de los señores senadores Pérez y Pereyra, considerar los asuntos que figuran en vigésimo tercero y vigésimo quinto término.

17) Convenios colectivos de trabajo. Se establece la obligatoriedad de la suscripción de los mismos para todas las empresas pertenecientes a la industria de la madera y anexas. Proyecto de ley .. 140

- En consideración.

18) Se levanta la sesión 142

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 2 de setiembre de 1994.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 6, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1°) Por el que se modifica el Código Civil.

(Carp. N° 1554/94 - Rep. N° 902/94 y Anexo I.)

2º) Por el que se establecen normas para la organización y la actividad de los partidos políticos.

(Carp. Nº 1292/93 - Rep. Nº 915/94.)

3º) Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre dopaje deportivo.

(Carp. Nº 911/92 - Rep. Nº 772/94 y Anexos I y II.)

4º) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución de la República).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) Por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación Hacendario Financiera con los Estados Unidos Mexicanos.

(Carp. Nº 843/92 - Rep. Nº 839/94.)

6º) Por el que se establecen normas para adjudicar la explotación de juegos de azar.

(Carp. Nº 1465/94 - Rep. Nº 871/94.)

7º) Por el que se sustituyen disposiciones que regulan el Impuesto a los vehículos gasoleros.

(Carp. Nº 1319/93 - Rep. Nº 806/94.)

8º) Por el que se declara de utilidad pública la expropiación del Padrón 9.041, sito en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

(Carp. Nº 1536/94 - Rep. Nº 872/94.)

9º) Por el que se desafecta del dominio de la Intendencia Municipal de Rocha un inmueble ubicado en la 9ª Sección Judicial de dicho departamento.

(Carp. Nº 1496/94 - Rep. Nº 873/94.)

10) Por el que designa con el nombre "Capitán de Corbeta Ernesto Motto" la Base Naval Secundaria de la Armada Nacional ubicada en La Paloma.

(Carp. Nº 1495/94 - Rep. Nº 881/94.)

11) Por el que se crea la Comisión Nacional de Prevención y Control de Accidentes de Tránsito.

(Carp. Nº 979/92 - Rep. Nº 888/94.)

12) Por el que se designa con el nombre "Fundación Bianchi Ardoino Danero" la Escuela Rural Nº 23 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1507/94 - Rep. Nº 889/94.)

13) Por el que se designa con el nombre "Clemente Estable" diversas escuelas del interior del país.

(Carp. Nº 1480/94 - Rep. Nº 890/94.)

14) Por el que se designa con el nombre "Maestro Luis Arbenoiz Gambardella" la Escuela Nº 160 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1497/94 - Rep. Nº 891/94.)

15) Por el que se designa con el nombre "Alejandro Zorrilla de San Martín" un tramo de la Ruta Nacional Nº 45.

(Carp. Nº 1505/94 - Rep. Nº 893/94.)

16) Por el que se aprueba la Convención de las Naciones Unidas Contra Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

(Carp. Nº 990/92 - Rep. Nº 894/94. Anexo I.)

17) Por el que se autoriza la realización de la denominada Operación UNITAS XXXV.

(Carp. Nº 1590/94 - Rep. Nº 903/94.)

18) Por el que se aprueba el Convenio Básico entre el gobierno y la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud, sobre Relaciones Institucionales, Privilegios e Inmunidades.

(Carp. Nº 1551/94 - Rep. Nº 906/94)

19) Por el que se aprueba la adhesión de la República al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

(Carp. Nº 1546/94 - Rep. Nº 905/94)

20) Por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República y la Comunidad Económica Europea y sus Anexos.

(Carp. Nº 1556/94 - Rep. Nº 904/94)

21) Por el que se crea en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Registro de Administradores de Edificios.

(Carp. Nº 1162/93 - Rep. Nº 895/94)

22) Por el que se sustituye el artículo 111 del decreto-ley N° 14.416, de 28 de agosto de 1975, relacionado con el retiro militar del personal reservista.

(Carp. N° 1586/94 - Rep. N° 899/94)

23) Por el que se establece que los convenios colectivos de trabajo suscritos por las organizaciones gremiales representativas de empleadores y trabajadores serán obligatorios para todas las empresas.

(Carp. N° 1604/94 - Rep. N° 914/94)

24) Por el que se modifican varios artículos del decreto-ley N° 15.372, de 4 de abril de 1983, relativo a la creación y fijación de cometidos de la Comisión Técnica de Residencias Médicas Hospitalarias.

(Carp. N° 1579/94 - Rep. N° 913/94)

25) Por el que se declara de interés nacional las actividades tendientes a controlar los factores de riesgo para la Salud Cardiovascular y se crea la Comisión Honoraria.

(Carp. N° 1568/94 - Rep. N° 912/94)

26) Informes de la Comisión de Defensa Nacional relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para:

designar al general en situación de retiro Dardo E. Grossi como integrante del Supremo Tribunal Militar.

(Carp. N° 1443/94 - Rep. N° 817/94)

conferir el ascenso al grado de coronel médico, con fecha 1° de febrero de 1994, a la señora teniente coronel médico Erme E. Márquez.

(Carp. N° 1578/94 - Rep. N° 898/94)

27) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con los Mensajes del Poder Ejecutivo solicitando venias para exonerar de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Salud Pública (plazo constitucional vence 10 de octubre de 1994). (Carp. N° 1541/94 - Rep. N° 910/94).

un funcionario del Ministerio de Salud Pública (plazo constitucional vence 10 de octubre de 1994). (Carp. N° 1542/94 - Rep. N° 909/94).

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (plazo constitucional vence 6 de octubre de 1994). (Carp. N° 1533/94 - Rep. N° 916/94).

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (plazo constitucional vence 6 de octubre de 1994). (Carp. N° 1534/94 - Rep. N° 917/94).

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Amorín Larrañaga, Astori, Azzini, Batalla, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Grenno, Hackenbruch, Irurtia, Korzeniak, Librán Bonino, Millor, Moreira Graña, Pérez, Pozzolo, Raffo, Ricaldoni, Rubio, Santoro, Urioste** y **Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Alonso Tellechea, Belvisi** y **Silveira Zavala** y, sin aviso, los señores senadores **Jude** y **Ramírez.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 01 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 1994.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se establece que el producido del juego creado por el decreto 386/94 será destinado a la Organización de la Copa América 1995.

-A la Comisión de Hacienda.

y por el que se designa con el nombre "Casa de Piedra, Jorge Chebataroff" el accidente geográfico natural conocido como "Casa de Piedra", departamento de San José.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo comunicando haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por la que se designó miembro del Directorio de la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado al Dr. Pedro Michelini Guarch;

por el que se incrementan los créditos presupuestales de funcionamiento y de inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional, a partir del 1° de mayo de 1994;

y por el que se sustituyen partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al ejercicio 1993.

-Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes solicitando venias para:

designar al economista Andrés Jung como vicepresidente del Directorio del Banco Central del Uruguay. (Carp. N° 1609/94).

y al ingeniero industrial Julio Mario Dalla Rosa como presidente del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay. (Carp. N° 1610/94).

-A la Comisión de Asuntos Administrativos. Por disposición reglamentaria se efectuó su reparto.

y destituir de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Industria, Energía y Minería

y un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, expediente que le fuera devuelto por resolución del Senado de fecha 16 de agosto de 1994.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

y solicitando acuerdo para acreditar embajador extraordinario y plenipotenciario ante la República de Austria al señor ministro Alejandro Lorenzo y Losada.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite la información proporcionada por el Banco de Previsión Social que fuera solicitada por los señores senadores Belvisi, Hackenbruch y Ricaldoni, relacionado con las sumas abonadas y adeudadas por los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados por los medios de difusión.

-Oportunamente le fue entregada a los mencionados señores senadores.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por los señores senadores Astori, Bouzas, Bruera, Gargano, Korzeniak y Pérez referente a las obras que ejecuta el Ministerio en el marco de la financiación del Préstamo 3021/UR del Banco Mundial y Eximbank de Japón.

-Oportunamente le fue entregada a los mencionados señores senadores.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensajes:

por el que da respuesta al pedido de informes de los señores senadores Arana, Astori, Bouzas, Bruera, Gargano, Korzeniak y Pérez relacionado con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 de la ley N° 16.095 -Integración Social del Impedido-.

-Oportunamente les fue entregado a los mencionados señores senadores.

y por el que comunica los datos estadísticos correspondientes al departamento de Montevideo y a los departamentos del interior referentes al segundo trimestre del año 1994, en relación a desalojos, acciones de rebaja de alquileres y lanzamientos, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 25 de la ley N° 15.799, de 30 de diciembre de 1985.

-Repártase.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se establecen normas para la importación, armado, empadronamiento y comercialización de unidades automotrices.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores Belvisi, Bouzas, Elso Goñi e Irurtia presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se transfiere el predio, propiedad de la Administración de Ferrocarriles del Estado, que ocupa la estación de ferrocarriles de la ciudad de Colonia al gobierno departamental de Colonia.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, el señor senador Leopoldo Bruera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente relacionado con la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo, sobre protección e impacto ambiental.

-Oportunamente fue tramitado".

4) PROYECTO PRESENTADO

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Los senadores firmantes, integrantes de la Comisión de Transporte y Obras Públicas, aconsejan al Cuerpo la

aprobación del proyecto de ley por el que se transfiere el padrón Nº 1669 de la 1ª sección judicial del departamento de Colonia desde la Administración de Ferrocarriles del Estado al gobierno departamental de Colonia.

Se trata del predio que ocupa la estación de ferrocarril de la ciudad de Colonia, hoy en desuso, y del cual la Administración de Ferrocarriles del Estado desea desprenderse en aplicación de una política de venta de activos improductivos, que ayuden al Ente ferroviario al alivio de su déficit presupuestal que es cubierto anualmente por rentas generales.

El llamado a licitación efectuado por la Administración de Ferrocarriles del Estado para ofrecer en venta dicho predio, desencadenó una honda preocupación en las autoridades y fuerzas vivas de Colonia, que podemos graficar en el informe que nos entregara la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 27-7-94.

Transcribimos los aspectos sustanciales del mismo:

"AREA PROPUESTA:

A) límite oeste: Bastión de San Miguel y de antigua muralla;

B) límite norte: línea norte de calle Florida;

C) límite este: predio del puerto;

D) límite sur: Río de la Plata.

Múltiples razones hacen de este predio un área urbana de características singulares señalables y de alto valor para la ciudad de Colonia, y para nuestra Nación.

Por una parte podemos considerar las construcciones de la empresa estatal AFE.

Todas ellas se mantienen hoy con un buen estado de conservación. Sin lugar a dudas resultan ser un testimonio que trasciende el mero aspecto arquitectónico. Representan parte de la realidad histórica nacional, y de lo que significaron, dentro de las comunicaciones del país, los ferrocarriles.

Por otra parte y no menos importante es la relevancia a nivel local, como elementos de la vida cotidiana de la comunidad, con la que ésta se identifica y por ende no debe perder.

Por otra parte esta faja costera puede considerarse como una prolongación del área del "Barrio Histórico", constituyéndose como uno de los espacios urbanos con mayores valores históricos y paisajísticos de la ciudad.

Como límite urbano, es deseable su riguroso control, más aun teniendo en consideración su localización sobre la costa del Río de la Plata. Este espacio libre, mirando desde el río hacia la ciudad, permite a quien llega por agua a Colonia, gozar de una extraordinaria visión panorámica abarcando las murallas, el pórtico, las torres de la Iglesia, el faro, etc.

Caracterizan además a este predio, la presencia de un gran número de ejemplares de flora autóctona que deben ser protegidos y conservados, integrándolos en un adecuado planteo paisajístico para el área. La presencia de la muralla resulta particular respecto de su situación en el resto de la ciudad ya que se encuentra en un espació libre y abierto, acercándose a su situación original, y no dentro de la trama urbana edificada.

Resulta señalable y compatible la consideración de UNESCO, ante una solicitud del Consejo Ejecutivo Honorario de las Obras de Preservación y Reconstrucción de la Antigua Colonia del Sacramento, y declarar el barrio histórico de Colonia en Patrimonio Cultural de la Humanidad, de ampliar el área de protección hoy existente, comprendiendo dentro de nuevos límites entre otros, esta faja de la costa.

Todo lo antes expuesto, permite concluir la necesidad de un adecuado control de área y sus edificaciones destinándolas a usos que no sólo permitan la conservación de los valores preexistentes, sino su potenciación y en especial, no perdiendo su carácter de espacio libre."

Los firmantes recabamos opinión del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, el señor ministro de Transporte y Obras Públicas, el señor ministro de Turismo, el señor intendente de Colonia, la Junta Departamental de Colonia y la Corporación Turística Departamental de Colonia.

Con la solución dada por esta ley, las autoridades de Colonia junto al Ministerio de Turismo y la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, estarán en condiciones de determinar el destino del predio arriba mencionado, que sea beneficiosa para la ciudad, su población y el interés turístico que tiene esta zona especialmente.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Transfiérese de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al gobierno departamental de Colonia, la propiedad del padrón señalado con el Nº 1669, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia.

Art. 2º. - El valor del padrón objeto de esta transferencia, será el que surja de la tasación que realice la Dirección Nacional de Catastro: su pago se atenderá con

cargo al numeral 4° del artículo 589 de la ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, modificado por el numeral 4° del artículo 468 de la ley N° 16.320 de 1° de noviembre de 1992.

Art. 3°. - El gobierno departamental de Colonia, coordinará con el Ministerio de Turismo y la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, el destino que se le dará al padrón transferido.

Walter Belvisi, Carlos Bouzas, Wilson Elso Goñi, Dante Irurtia. Senadores."

5) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Solicitud de autorización para ausentarse del país por más de 48 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud del señor presidente de la República.

(Se da de la siguiente:)

"El señor presidente de la República solicita autorización para ausentarse del país."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 31 de agosto de 1994.

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Doctor Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a los efectos de solicitar la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, en virtud de que me ausentaré del territorio nacional por más de cuarenta y ocho (48) horas, a partir del 6 de diciembre de 1994, con motivo de asistir a la Conferencia Hemisférica citada por el señor presidente de los Estados Unidos de América, la que se llevará a cabo en la ciudad de Miami -Estado de La Florida- Estados Unidos de América.

Saludo al señor presidente con mi más alta consideración,

Luis Alberto Lacalle Herrera, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Pablo García Pintos,** Secretario de la Presidencia de la República."

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud del señor presidente de la República para ausentarse del país por cuarenta y ocho horas.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Wilson Elso Goñi, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento, solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con el decreto del Poder Ejecutivo por el que se otorga un nuevo cómputo jubilatorio a todos los choferes y choferes cobradores del servicio de transporte colectivo de pasajeros que cumplan sus tareas en un radio de 50 quilómetros desde Montevideo".

-Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 24 de agosto de 1994.

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Doctor Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

En uso de la facultad que me concede el artículo 169, del Reglamento del Senado, solicito se curse la siguiente exposición, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por la presente deseamos hacer llegar a las Autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la inquietud que se nos plantea con respecto al decreto del Poder Ejecutivo, por el cual se otorga un cómputo jubilatorio bonificado de 7 años cada 6 años de servicio a todos los choferes y choferes cobradores del servicio de transporte colectivo de pasajeros que cumplan su tarea en un radio de 50 kilómetros desde Montevideo.

Este decreto ampara a los obreros, en muy buena medida, del Transporte de Montevideo, hasta un radio de 50 kilómetros de la capital.

Por lo cual, los obreros del transporte urbano de pasajeros a nivel nacional, quedan en inferioridad de condiciones que sus pares de la capital del país.

Si bien en el interior, el tránsito no tiene las dimensiones que en Montevideo, estos tienen también la responsabilidad sobre el vehículo, el manejo de puertas, paradas, etc.

Demás está decir que es una labor de riesgo, más aun cuando en el interior en su mayoría, el conductor es cobrador del pasaje, teniendo no sólo esta responsabilidad, sino la de atender el pasaje, y la integridad de quienes viajan en él y de quienes circulan.

Por lo tanto, consideramos que deberían también, ser amparados los obreros del Transporte Urbano de Pasajeros, a nivel nacional.

Curso la presente, a consideración de las autoridades correspondientes, no dudando de que las mismas, intentan bregar por la mejor solución a temas, como el que hoy nos preocupan, y que inquietan a una gran cantidad de trabajadores, quienes buscan y desean, que se les contemplen como en este caso en particular, con quienes realizan la misma tarea, en Montevideo.

Wilson Elso Goñi. Senador".

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor presidente de la Cámara de Senadores, doctor Gonzalo Aguirre Ramírez, solicita licencia por el período comprendido entre los días 8 y 11 del corriente".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de setiembre de 1994.

Señor Primer Vicepresidente
de la Cámara de Senadores,
profesor Carlos Julio Pereyra

Por la presente vengo a solicitar licencia al cargo de vicepresidente de la República, presidente de la Asamblea General y del Senado, por el período comprendido entre el 8 y el 11 de los corrientes, por motivos personales y con arreglo al artículo 1° de la ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

Hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.

Gonzalo Aguirre Ramírez. Presidente".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Walter Belvisi solicita licencia por el término de 31 días".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de setiembre de 1994.

Sr. presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe solicita licencia por el término de 31 días a partir del 6 de setiembre del corriente; con motivo de integrar la delegación de este Cuerpo que viajará a Copenhagen para participar de la 92a. Conferencia Inter - Parlamentaria.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

Arq. Walter M. Belvisi. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convocará al suplente respectivo que es el señor Luis Bernardo Pozzolo quien ya ha integrado el Cuerpo y prestado el juramento de estilo a quien, si se encuentra en antesala, se le invita pasar al hemiciclo.

8) CONVENIO SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL. No cumplimiento por parte del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de una resolución de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: creo que todos conocemos una situación insólita, por las características con que se

ha planteado, que se presenta en estos días en relación con la posibilidad de que el Directorio del Banco de Previsión Social, en ejercicio de una facultad legal, acuerde con el sindicato de sus trabajadores un convenio colectivo que refiera también a aspectos salariales.

Todos recordamos que el artículo 224 de la Ley de Rendición de Cuentas del año pasado autorizó al Directorio del Banco a celebrar convenios colectivos con su personal con la intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Durante mucho tiempo, el Directorio, el sindicato y la citada Oficina intentaron llegar a un consenso. El desacuerdo diría que fue el resultado de la actitud del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, pese a existir un principio o, lisa y llanamente un entendimiento sobre los términos del convenio colectivo entre el Directorio y el sindicato de trabajadores del Banco de Previsión Social -ATSS, es decir, la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social- objetó permanentemente algunas cláusulas de ese convenio que, por lo que sabemos -tenemos en nuestro poder el texto del convenio proyectado- contenía soluciones similares a las de los celebrados entre varios Entes Autónomos y su personal con intervención y aprobación de esa oficina.

En este estado de cosas, como se recordará, el Parlamento, por su propia iniciativa, sancionó una ley interpretativa del artículo 224 de la ley Nº 16.462, la Nº 16.560, de 19 de agosto de 1994. Esta ley eliminó el obstáculo que representaba la actitud intransigente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, permitiendo al Directorio celebrar un convenio con su personal y aplicarlo a título transitorio para luego incorporarlo en la próxima norma presupuestal que se dictara. Dicha ley fue vetada por el Poder Ejecutivo y, como sabemos, la Asamblea General, en ejercicio de sus facultades, por mayoría abrumadora dejó sin efecto la observación levantando el veto, razón por la cual el Poder Ejecutivo debió promulgar la ley.

En base a la facultad que le otorga esta última ley, el Directorio del Banco de Previsión Social ha estado ya en vías de suscribir un convenio colectivo con su personal. En tal circunstancia, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 1º de setiembre de 1994, en nota dirigida al presidente del Directorio del Banco -cuya fotocopia tengo a la vista- planteó en primer lugar la historia de estos trámites y señala su punto de vista que, naturalmente, no es objetable. Sin embargo, finaliza con una frase que, a mi juicio, constituye un exabrupto, y mido los términos. Dice textualmente lo siguiente: "Esta Oficina considera inconveniente la realización de tal convenio y solicita al señor presidente del Banco de Previsión Social se sirva enviarnos las Actas del Directorio de ese organismo en las cuales se adoptan resoluciones de naturaleza salarial. Asimismo, adelantamos a usted el propósito del Poder Ejecutivo de proceder a la observación de aquellas resoluciones del Directorio en materia salarial que se aparten de las pautas generales que decreta el Poder Ejecutivo para los diversos Incisos del Presupuesto Nacional."

No tengo duda -y creo que nadie puede abrigarlas- de que el Poder Ejecutivo tiene, de acuerdo con los artículos 197 y 198 de la Constitución de la República, la facultad de controlar la gestión de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y de observarla si la considera inconveniente o ilegal, así como plantear los correctivos del caso y hasta las remociones de los directores, lo que requiere la venia del Senado. Que el Poder Ejecutivo solicite las Actas me parece normal, pero que se adelante a señalar al órgano controlado lo que va a hacer si éste actúa en función de determinado propósito que resulta de la aplicación de las facultades que la ley interpretativa le concede, se transforma a mi juicio, sí, en un exabrupto, porque en la medida en que anuncia las decisiones que va a tomar, obviamente está amenazando. No pongo en tela de juicio las facultades del Poder Ejecutivo de observar y de plantear los correctivos y las medidas que dentro de la Constitución entienda pertinentes si a su manera de ver el Directorio actúa en forma indebida. Creo que no se le puede anunciar al Directorio por anticipado porque está excediendo sus facultades y entrometiéndose en el campo que la Constitución y la ley reservan a los organismos autónomos que, además, actuaría en función de facultades que le confirió una ley recientemente promulgada y que el Poder Ejecutivo vetó con todo derecho, porque la facultad de observarla es de su competencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Sin abrir juicio, porque, por supuesto, no corresponde, sobre la razón o sinrazón de las expresiones del señor senador Cassina, la Presidencia le recuerda que el artículo 167 del Reglamento dice que en la hora previa "no se pueden formular alusiones personales o políticas" y que, en caso de que ello ocurra, la Presidencia debe llamar al orden al orador. Parece evidente que el señor senador está haciendo un planteo que tiene todo el derecho de formular en otro momento, en virtud de su naturaleza eminentemente política, pero no en la hora previa, y me veo en la obligación de señalarlo.

SEÑOR CASSINA. - Agradezco al señor presidente la aclaración que acaba de realizar y no pongo en tela de juicio la corrección reglamentaria de su proceder.

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, convocada para el día de hoy en carácter extraordinario por su presidente, el señor senador Pérez, examinó el tema y, por unanimidad de los miembros presentes, resolvió dar estado público a una posición que resumiré muy brevemente para no incurrir en la incorrección reglamentaria que acaba de mencionar el señor presidente. Desde el punto de vista de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado, si el Directorio del Banco de Previsión Social, en los términos que están planteados y que son de conocimiento, suscribe un convenio colectivo con su personal en base a las facultades que le confiere el artículo 224 de la ley Nº 16.462 y la ley interpretativa Nº 16.560, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo ejerza las facultades que le concede la Constitución en relación con esta actuación que pueda cumplir el Directorio del Banco, los miembros presentes en la Comisión y seguramente también quienes no lo estaban, respaldaremos al Directorio de la institución porque, entre otras cosas, estará actuando en el ejercicio de las facultades que le concedió la ley.

Con referencia a la observación que el señor presidente me formuló, deseo hacer la aclaración de que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social -seguramente lo expresará luego el señor senador Pérez- no quiere dar a este asunto un perfil más polémico que el que ya tiene.

No es nuestro propósito contribuir a exacerbar los ánimos y agudizar aún más el enfrentamiento que se está planteando entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la mayoría del Directorio del Banco de Previsión Social y los funcionarios de dicho organismo, sino que, por el contrario, tenemos la esperanza de que la reflexión permita entender que no se pueden ejercer de esta forma las competencias de los artículos 197 y 198 de la Constitución. Pensamos que ese no es el camino correcto, porque no le hace bien a nadie y, en definitiva, creemos que los funcionarios del Banco de Previsión Social, conforme a la ley, tienen derecho a participar del convenio colectivo en términos similares a los que el propio Poder Ejecutivo ha aprobado para otros organismos del Estado, celebrados entre los Directorios respectivos y su personal.

Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras -naturalmente, si la Mesa considera que algún aspecto debe ser retirado, así lo hará- sea enviada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Directorio del Banco de Previsión Social y a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras expresadas por el señor senador Cassina, pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Directorio del Banco de Previsión Social y a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Señor presidente: deseaba agregar algo más a lo ya manifestado con respecto al problema que vive el Banco de Previsión Social, sin violentar el Reglamento.

Me parece que se trata de un tema delicado, teniendo en cuenta que la autorización para que el Directorio tuviera una relación con sus funcionarios quedó establecida en la última Rendición de Cuentas, a través de la sanción de un artículo especial que posteriormente fuera impugnado por el Poder Ejecutivo. A raíz de ello presentamos un proyecto que contaba -si mal no recuerdo- con un solo artículo, que autorizaba al Directorio a tener una relación con sus funcionarios, buscando un convenio colectivo. Esto fue aprobado en el Senado, luego en la Cámara de Representantes y, por último, vetado por el Poder Ejecutivo. Tras este hecho, se reunió la Asamblea General, y en forma ampliamente mayoritaria, levantó dicho veto. Por lo tanto, en aplicación de esta decisión legislativa, el Directorio del Banco de Previsión Social trabajó con sus funcionarios en la concreción de dicho convenio, el que comprende diversas facetas en lo que tiene que ver con el trabajo, las reivindicaciones, etcétera.

Después de muchas desinteligencias e inteligencias, surgidas justamente del criterio asumido por el Parlamento, sorpresivamente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se opone a la decisón de la Asamblea General, por lo que nos encontraríamos en la siguiente situación. De acuerdo con la Constitución de la República, si el Parlamento aprueba una ley y, posteriormente, es vetada por el Poder Ejecutivo, la Asamblea General, en forma mayoritaria, puede levantar ese veto. Por lo tanto, ¿quién puede tener la menor sombra de duda que de lo que se trata es de aplicar el criterio resuelto por el Parlamento? Sin embargo, ahora sucede que una Oficina importante del Poder Ejecutivo -aunque lateral- resuelve por sí misma, invalidar ese criterio. Si admitiéramos una decisión de este tipo, entonces, el Parlamento nacional pasaría a ser "un cero a la izquierda" en el sentido de que, votara lo que votara, cualquier oficina que no estuviera de acuerdo podría fijar otro criterio. Me parece que esta situación no se puede admitir de ninguna manera.

En resumen, señor presidente, creo que tenemos, por un lado, la voluntad de un Ente Autónomo -me refiero al Banco de Previsión Social- por otro, el convenio con los funcionarios de la organización, que se tratará el próximo viernes para resolver definitivamente el problema y, en cierto modo, por encima de todo esto, la decisión del Parlamento en el sentido de apoyar a ese organismo y a sus funcionarios. Por eso, la Comisión -como bien decía el señor senador Cassina- resolvió brindar pleno respaldo al Directorio del Banco de Previsión Social que, junto a sus funcionarios, quiere llevar adelante el convenio establecido. Vuelvo a insistir en que este es un problema que trasciende al referido organismo y que se relaciona con la actitud del Poder Ejecutivo hacia el Parlamento que, por cierto, ha sido bastante vapuleado, en más de una oportunidad. No quiero extenderme en este aspecto, porque incurriría en otros temas que, de acuerdo con el Reglamento, no me correspondería abordar.

9) TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA TEXTIL. Soluciones para aquellos de edades avanzadas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Deseo referirme a un problema que tiene que ver con una inquietud enorme de los trabajadores por el proceso de reconversión que "a trancas y barrancas" se viene realizando, en donde sectores importantísimos de los funcionarios se quedan con una mano atrás y otra adelante, sin ninguna defensa. En su inmensa mayoría, estas personas tienen alrededor de cincuenta años; bien sabemos que a esta edad en ningún lugar se les proporciona una ocupación. Por otro lado, es muy difícil tener acceso a la jubilación, ya que ésta establece un mínimo de sesenta años para los hombres y cincuenta y cinco para las mujeres. Creo que este problema debe ser abordado como corresponde, pues la República está viviendo un momento muy

particular. No se trata de establecer ahora criterios definitivos, porque no siempre se van a dar situaciones como éstas, cuando nos encontramos en el período de transición hacia el MERCOSUR, en el que las empresas se preparan para ello y, simultáneamente, van dejando de lado a los trabajadores que no se encuentran dentro de los criterios de la reconversión. Más allá de esto, hay otras empresas que sin llevar a cabo una reconversión, están condenadas a cerrar, surgiendo de esa manera, conflictos con los trabajadores. Esta situación la veo muy particularizada en la industria textil y, muy especialmente, en el sector algodonero. Un ejemplo del desastre que este sector está padeciendo, es la empresa PHUASA. Inclusive, podemos citar el caso de ILDU y de otras empresas cuya actividad se encuentra paralizada. Actualmente, empleados de esas firmas que han trabajado entre 35 y 40 años no están en condiciones de jubilarse.

Señor presidente: quisiera relacionar todo esto con el proyecto que ha venido como ley de urgencia del Poder Ejecutivo, que busca dar algunas soluciones que parecen generosas para los sectores que tienen adeudos importantes con el Banco de Previsión Social. Este tema está a estudio de las Comisiones respectivas y creo que debe ser analizado con seriedad. Personalmente, no me opongo a actuar con generosidad para resolver la situación de las empresas, ya sean industriales, agropecuarias o del comercio. No obstante, debo señalar que solucionando solamente ese problema no resolvemos el que tiene el país.

Creo que un proyecto de esa naturaleza también debe contar con soluciones para la situación de los trabajadores y, en particular, para quienes tienen edades avanzadas y nadie les da trabajo, a fin de que tengan las mismas posibilidades que, por voluntad del Senado, de la Cámara de Representantes y de la Asamblea General, tuvo el personal de Campomar y Soulas y de La Aurora. O sea que existen precedentes en este sentido, pero creo que, en este momento tan complejo y convulsionado que vive la República, habría que asumir con fuerza este problema a fin de dar soluciones oportunas a este sector. Pienso que estas leyes podrían ser una buena salida para esta situación, si no se instrumentan solamente para resolver la problemática que viven los empresarios de la industria, del comercio y del agro, y tienen en cuenta también a los trabajadores.

Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social, a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, al PIT-CNT y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, porque pienso que son los sectores que de una u otra forma tienen relación con el planteo que hemos efectuado en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas se remita al Directorio del Banco de Previsión Social, a la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, al PIT-CNT y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

10) CONTADORA MARIA CELIA PRIORE DE SOTO. Su fallecimiento.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor presidente: aunque conocemos la situación reglamentaria, deseamos hacer referencia junto con otros señores senadores a la dolorosa pérdida de quien fue hasta hace muy poco tiempo nuestra compañera, la señora María Celia Priore de Soto. Por tal razón, y si la Mesa no lo considera inconveniente desde el punto de vista reglamentario, procederemos ahora a expresar nuestro pesar por su desaparición.

Por otra parte, deseamos señalar que tuvimos un trato muy cordial con la ex señora senadora Priore de Soto, quien ocupaba una banca vecina a la nuestra. En esos dialogados que normalmente matizan la vida parlamentaria, en varias oportunidades tuvimos la posibilidad de recordar historias en relación al Partido y a su familia, vinculada con un ciudadano que fue nuestro compañero en la Cámara de Representantes; me refiero a quien fuera representante nacional por el departamento de Treinta y Tres y presidente del Instituto Nacional de Colonización, don Martín Ois. En esos intercambios de referencias, en los que se van jalonando episodios, recuerdos y acontecimientos, se fue gestando, a su vez, una amistad y un trato afectuoso y generoso.

La señora María Celia Priore de Soto alcanzó en nuestra Administración cargos de enorme jerarquía, como el de directora general de Impositiva. Además de cumplir, en ese cargo, una brillantísima gestión y alcanzar ese respeto que es tan difícil obtener cuando se lleva a cabo una tarea tan complicada como es la de dirigir todo lo relativo a la materia impositiva del país, logró el respeto, la consideración y el aprecio en su actividad política y pública. Por ese motivo, en estas circunstancias en las que realmente sentimos su pérdida, podemos señalar que en su paso por la vida quedó de manifiesto una expresión muy clara de su talento, su condición moral y espiritual y su conformación como ser humano, puesto que dejó afectos, recuerdos, sentimientos y emociones, los que constituyen valores verdaderos que no se encuentran en los elementos meramente materiales.

Por todas estas razones, le rendimos nuestro tributo desde esta banca y señalamos nuestro dolor. Asimismo, expresamos nuestras más sentidas condolencias a sus familiares.

SEÑOR AZZINI. - Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AZZINI. - Para nosotros es doblemente difícil esta tarea de rendir homenaje a la contadora María Celia Priore de Soto. Si el señor presidente nos lo permite, la llamaremos "Chela", como lo hacíamos quienes la conocíamos desde hace mucho tiempo. Si bien no es fácil agregar algo a lo tan bien expresado por el señor senador Santoro, quisiera decir que nuestra amistad databa de mucho tiempo atrás, ya que conocía muy bien a su

familia y sabía de sus condiciones personales. Siempre vimos en "Chela" a esa rara figura de lo que debería ser el servidor del Estado. Era una persona admirable en lo profesional, en su carrera administrativa, en la relación con su familia y en su carácter de mujer, aspecto que, inclusive, le agrega una condición adicional a todo lo que llegó a ser.

Mediante estas breves palabras, queremos rendir un sentido homenaje a esta persona que ha dejado una huella imperecedera no sólo dentro de la Cámara -donde tuvimos el gusto de compartir con ella estos escaños- sino también en la vida profesional, personal y familiar. Estuvo muy ligada a su Partido, al que quiso entrañablemente y por el cual trabajó.

Por otro lado, deseo nuevamente resaltar esa condición de servidora que tuvo durante toda su trayectoria, donde alcanzó los más destacados lugares a los que se puede llegar dentro de la Administración Pública. Concretamente, dentro de la Dirección General Impositiva, "Chela" llegó al tope de su carrera ocupando el cargo de directora de Recaudación hace muchísimos años y, luego, desempeñándose como directora general de Impositiva. Debemos recordar brevemente su largo pasaje por esta Oficina, por la que trabajó incansablemente.

En nombre de nuestra bancada, queremos expresar el dolor que nos produce esta desaparición, aunque reconocemos que quizás no tenemos el don de hacerlo de la mejor manera. Deseamos transmitir a sus familiares, particularmente a Jorge, a sus hijas y a todos los que la rodearon, nuestro sentido pésame en estos momentos tan penosos.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Señor presidente: en nombre de la bancada del Frente Amplio y del mío propio, quiero hacer llegar a los familiares de la contadora Celia Priore de Soto, a los miembros de su sector político y a todo el Partido Nacional, nuestro pésame por la tan importante pérdida de esta compañera de trabajo del Senado.

Tuve oportunidad de tratarla en la Comisión de Medio Ambiente y puedo decir que sus planteamientos y su franqueza en la discusión, representaban una enorme contribución en ese ámbito. En tal sentido, la hemos visto defendiendo en el Senado las opiniones del conjunto de esa Comisión.

Recuerdo también sus palabras -vertidas el 5 de junio pasado- con respecto a la aprobación de varias leyes que fueron tratadas en el Senado de la República.

Fue con tremendo dolor que me enteré de su fallecimiento cuando ya había pasado su sepelio. Sabíamos que estaba enferma, pero nunca creímos que el desenlace llegaría tan rápidamente.

Quiero dejar constancia del sentir de nuestra bancada y, reitero, del mío propio, ante esta circunstancia.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Señor presidente: en nombre de nuestro sector y a título personal, queremos sumar a las expresiones vertidas por los señores senadores, nuestras palabras de profundo dolor por el fallecimiento de "Chela". Con esta mujer de características y rasgos muy especiales, nos unía una vieja amistad, nacida a orillas del río Olimar.

Ella era hija de un hogar de tradición blanca y sobrina -como decía el doctor Santoro- de un gran legislador del departamento de Treinta y Tres, como fue don Martín Ois. Su madre fue Carlota Ois, una gran caudilla nacionalista.

A través de toda su vida mantuvo muy claramente encendida la llama de su querida misión partidaria y la veíamos permanentemente, a lo largo y ancho del país -especialmente en su querido departamento natal- en cada acto electoral, trabajando por el Partido.

Como se ha expresado aquí, fue una funcionaria servidora del Estado con características especiales, porque escaló, por mérito propio, hasta llegar a posiciones sumamente importantes en la Administración Pública.

Cuando llegó al Senado fue, sin lugar a dudas, una gran compañera de todos nosotros. Recuerdo con tristeza -creo que esto debe estar en la memoria de todos los legisladores- el día en que dejó la suplencia y visitó todos los despachos para despedirse de los senadores y de los funcionarios. Con ello "Chela" demostró otra cualidad muy importante: la humana. Además, evidenció su calidad humana en una actitud de enorme entereza frente a un desenlace que ella sabía era tremendamente fatal. Tengo presente el día en que, con gran entereza y con una sonrisa en los labios, me dijo lo que le estaba ocurriendo. Creo que para hacer esa confesión es preciso ser una persona muy especial y tener una gran clase humana; sin lugar a dudas, "Chela" la tuvo.

Sumo las palabras de nuestra bancada a las de los demás compañeros del Senado, para hacer llegar a su sector político, el herrerismo, a sus familiares y a sus amigos, nuestra solidaridad en estos momentos de profundo dolor causado por un vacío que sabemos es muy difícil, si no imposible, de llenar.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: aunque conocía el estado de salud de la contadora Priore de Soto, confieso que me conmovió enterarme por los diarios de su fallecimiento, en momentos en que ni siquiera podía acompañar sus restos hasta su último descanso, porque ya había pasado la hora fijada para esa ceremonia.

Voy a guardar de ella un muy buen recuerdo, no sólo por su trabajo en el Senado sino, particularmente, por su actuación colaborando todos los años con la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda del Senado, en ocasión de considerarse las leyes de presupuesto o de modificaciones presupuestales. Desde su cargo de directora general de Rentas de la Dirección General Impositiva -ejercido con enorme solvencia y sentido de responsabilidad- nos dio permanentemente invalorables aportes para el mejor desempeño de nuestra tarea. Además, siempre nos expuso con claridad en ese campo tan complejo de la tributación nacional, no sólo conceptos e ideas muy bien asumidas, sino también mucha convicción y firmeza para defender sus puntos de vista. Creo que los miembros de ambas Comisiones la recordaremos así, como una personalidad con esa convicción y esa firmeza, cuando se enfrentaba a una parte o a la mayoría de la Comisión.

En mi caso, también trabajé con ella en la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado y tengo presente la última y muy tesonera actividad que desarrolló para aprobar, después de tantas idas y venidas, la ley que modificó el régimen de topes en las cuotas del Banco Hipotecario del Uruguay. Pienso que ella estaba tan convencida de la necesidad de que la ley fuera sancionada cuanto antes para que comenzara a beneficiar a los deudores de dicha institución que se podían amparar en esa norma, que le costaba admitir que teníamos razón en cuanto a algunas observaciones al texto legal que considerábamos imprescindibles introducir para evitar cualquier problema de interpretación posterior, porque de aprobarse esas modificaciones, el proyecto de ley debía enviarse nuevamente a la Cámara de Representantes, que ya lo había sancionado. Finalmente y ante el hecho de que éramos muchos los senadores que creíamos prudente incluir esas modificaciones, ella las aceptó, pero no de muy buen grado. Ella dijo -y no porque no pensara que teníamos razón- que en todo caso podría ser conveniente dictar una ley posterior aclaratoria o interpretativa, aunque sentía la necesidad de que esa norma -cuya sanción se había demorado mucho, por razones que no analizaremos ahora- tuviera una aprobación parlamentaria inmediata, de tal modo que entrara a regir sin más dilaciones, beneficiando, de una vez por todas, a aquellos que pudieran ampararse en sus disposiciones. Sentimos profundamente su deceso; creemos que podría haber seguido, desde cualquier cargo, rindiendo un servicio muy útil al país -como lo hizo desde la Dirección General de Rentas y desde su banca en la Cámara de Senadores- por su rica personalidad, por su humanismo, por su don de gente, por su señorío, expresión que no suele emplearse cuando se habla de una mujer, aunque pensamos que vale la pena hacerlo en casos en que sí tienen esta condición.

Nos sentimos realmente apenados por su muerte y queremos expresar nuestras condolencias más sinceras a sus familiares, al Partido Nacional en su conjunto y al Herrerismo, su sector político. Creemos que oportunamente se formulará moción -de lo contrario, lo hacemos en este momento- en el sentido de que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en su homenaje y de que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala a sus familiares.

SEÑOR BOUZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZA. - Señor presidente: a pesar de que ya hace un tiempo sabía de la cruel enfermedad que aquejaba a María Celia Priore de Soto, que fue descubierta cuando ocupaba una banca en el Senado, nunca quise creer que llegara el momento en el cual tuviéramos que despedirla desde este Cuerpo.

Conocía a "Chela", a su esposo y a su familia, desde hacía muchos años, a través de relaciones amistosas muy profundas y realmente, cuando tuve noticias de la enfermedad que la aquejaba, me resistí a pensar que pudiera tener un desenlace tan feroz y tan veloz.

Como bien se ha señalado por parte de varios señores senadores, ella desempeñó una extensa actividad al servicio del Estado. Fue una profesional ejemplar en el ejercicio de sus funciones y quiso el destino que su último desempeño público fuera ocupando una banca en el Senado de la República. Recuerdo que cuando se dieron las circunstancias para que ella llegara a ese cargo, me manifestó que sentía que no tenía condiciones para desempeñar una tarea como esta. En ese momento, le hice notar que muchas veces ella había concurrido a la Comisión de Presupuesto y había intervenido con la solvencia técnica que había adquirido a lo largo de tantos años en el servicio -particularmente, en la Dirección General Impositiva- y que esos antecedentes demostraban que podía cumplir correctamente sus funciones como senadora de la República. Pero ella tenía esa humildad -que expresó no solamente en ese momento, sino tantas otras veces actuando aquí, en el Senado de la República- que acompañó de una gran dedicación, responsabilidad y absoluta seriedad en el ejercicio de sus funciones.

Creemos que, a pesar de que el Senado tuvo la oportunidad de contar con su presencia durante tan breve lapso, nuestra función se jerarquizó con el aporte y la dedicación que María Celia Priore brindó a este alto Cuerpo, representante de las instituciones nacionales.

Quiero, por tanto, expresar en nombre de toda la bancada del Partido Colorado, al Partido Nacional, al Herrerismo -sector al que ella perteneció, por tradición, a lo largo de toda su vida- a su esposo e hijos, que compartimos el dolor que sienten hoy y que, seguramente, tras este desenlace, que hubiéramos deseado fervientemente no sucediera, quedará en todos nosotros el recuerdo respetuoso de una gran señora, una gran funcionaria y una gran patriota.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Creo que las palabras pronunciadas por mis colegas han sido harto elocuentes en cuanto a la personalidad de "Chela" Priore. Simplemente, quiero formular moción en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras vertidas

en sala sea enviada, como es de estilo, a sus familiares, y que el Senado de la República se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de poner a votación esta moción, que ya había sido adelantada por el señor senador Cassina, la Presidencia, con la tolerancia del Cuerpo, desea manifestar también la honda congoja que le embargó el día domingo, cuando tuvo la noticia del fallecimiento de nuestra ex compañera de tareas, la contadora María Celia Priore de Soto, o simplemente "Chela" Priore, como todos la conocíamos.

A todo lo que se ha señalado en sala, quiero agregar que, aparte de sus atributos de dama distinguida, de gran señora, de compañera cordial y afectuosa de todos nosotros -que lo fue durante cerca de un año- de senadora eficiente y capacitada en el desempeño de su cargo, fue -por vocación, sin duda- una funcionaria pública ejemplar, que realizó una verdadera y muy exitosa carrera administrativa en un difícil organismo, como lo es la Dirección General Impositiva, hasta llegar, justificadamente, por mérito propio, a ocupar la máxima jerarquía de ese organismo: la Dirección General de Rentas. Este es, sin duda, uno de los cargos más ingratos y difíciles en la Administración Pública, y ella lo desempeñó con total solvencia y con aceptación general, en cuanto a la dignidad y el sentido de responsabilidad que le imprimió a su tarea.

Quiero agregar un detalle o una nota de orden particular, en el sentido de que, en el desempeño de su cargo, era uno de los jerarcas de la Administración Pública que tenía mayor disposición, franqueza y sentido de colaboración para brindar toda la información que se le requiriera, a fin de tener una cabal idea de la situación de las finanzas públicas y, en particular, de la recaudación tributaria. Fue, sin duda, un valor humano excepcional, una persona que sentía hondamente todos los afectos: los personales, los familiares y los partidarios, como se ha dicho en sala, porque fue, desde sus años juveniles, una militante indeclinable del Partido Nacional y del sector con el cual se sentía consustanciada, que era, como todos sabemos, el Herrerismo.

Las palabras de los colegas eximen a esta Presidencia de otras consideraciones, ya que es unánime el sentimiento de dolor que embarga al Cuerpo ante el fallecimiento de esta ciudadana, que ha honrado a la función pública y al país, y se ha honrado a sí misma, a lo largo de su vida ejemplar. Hacemos llegar también nuestras personalísimas condolencias a sus familiares y al Herrerismo, donde ella militó toda su vida.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Vamos a proponer, a los efectos de que se agregue a la moción que ya se ha formulado, que el Senado se haga cargo de los gastos del sepelio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por varios señores senadores, en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sala sea enviada a los familiares de la contadora María Celia Priore de Soto, de que el Senado se ponga de pie y guarde un minuto de silencio en su homenaje y de que el Cuerpo se haga cargo de los gastos de su sepelio.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se invita a los señores senadores y a la barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

11) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Batalla presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regulan los derechos pensionarios de los ex cónyuges."

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho a pensión de la ex cónyuge (divorciada) ha tenido en nuestra legislación desigual y variado tratamiento.

Originalmente, ese derecho estuvo consagrado sólo para la ex Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares (literal A del artículo 55 de la ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940), y luego supeditada, por disposición del artículo 16 de la ley Nº 12.381, de 12 de febrero de 1957, "a la existencia de una relación permanente de dependencia de parte de ésta (la divorciada), respecto del causante, hasta el momento de generarse la causal pensionaria".

En lo que respecta a las otras dos grandes Cajas Estatales (de Industria y Comercio y de los Trabajadores Rurales y Domésticos) el derecho a pensión de las divorciadas, nunca tuvo consagración legal, lo que entrañaba una situación injusta y discriminatoria.

Al entrar en vigencia el nuevo régimen jubilatorio y pensionario establecido en el llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, el derecho a pensión a que referimos (para el sector de jubilaciones y pensiones

civiles y escolares) quedó derogado, puesto que su artículo 42 sólo consagraba el derecho pensionario de las viudas.

Esta normativa, si bien eliminaba el tratamiento discriminatorio anterior, generalizaba la injusticia que supone privar de pensión a la ex cónyuge divorciada cuando luego del divorcio -o la separación, en su caso hubiera recibido del ex marido pensión alimenticia, por carecer de ingresos propios para su congrua sustentación, lo que la dejaba en total desamparo.

Esta situación fue corregida por el llamado Acto Institucional N° 13, de 12 de octubre de 1982, cuyos artículos 5° y 6°, modificativos de los textos de los artículos 42 y 43 del citado Acto N° 9, consagraron con generalidad el derecho pensionario de las divorciadas condicionándolo a la acreditación de que "a la fecha del fallecimiento del causante eran beneficiarios de pensión alimenticia, servida por el mismo decretada y homologada judicialmente".

El presente proyecto de ley tiende a establecer una continuidad entre el régimen vigente, a partir del llamado Acto Institucional N° 13, con la fecha de vigencia del llamado Acto Institucional N° 9.

Como se expresó precedentemente, este último eliminó del derecho a pensión a las divorciadas, instaurándolas aquel con la condición de su reconocimiento judicial. El período entre ambas normas, entendemos, no debería exigir dicho reconocimiento, creando una situación de injusticia, para las que en ese período adquirieron el derecho y no les fue reconocido porque no se les permitía hacerlo.

Hugo Batalla. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Modifícase el inciso primero del artículo 43 del llamado Acto Institucional N° 9, de 23 de octubre de 1979, en la redacción dada por el artículo 6° del llamado Acto Institucional N° 13, de 12 de octubre de 1982, por el siguiente:

(Condiciones de derecho). - Las divorciadas deberán acreditar que a la fecha de fallecimiento del causante eran beneficiarias de pensión alimenticia servidas por el mismo, homologada o decretada judicialmente. No será necesaria la exigencia de que la pensión alimenticia haya sido decretada u homologada judicialmente, para el caso de las divorciadas cuyo derecho se haya verificado entre el 23 de octubre de 1979 y el 12 de octubre de 1982.

Art. 2°. - Este derecho no generará retroactividad.

Hugo Batalla. Senador."

12) EMPLEADOS DEL PARQUE DE VACACIONES DE UTE

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Solicito que la carpeta N° 1274/93, referida a los empleados del Parque de Vacaciones de UTE, se saque del archivo y vuelva a Comisión. Advierto que, tal vez, pueda existir alguna dificultad de orden burocrático, en virtud de que se trata de un artículo que venía incluido en la Rendición de Cuentas y, como todos sabemos, en aquella instancia se formó una Comisión Especial para estudiar determinadas disposiciones. Evidentemente, en estos momentos dicha Comisión no está funcionando; por ese motivo evité incluirla en mi solicitud.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Korzeniak.

(Se vota:)

-26 en 27. **Afirmativa.**

La Presidencia decidirá a qué Comisión se destina la referida carpeta.

13) OPERACION UNITAS XXXV. Solicitud de autorización a unidades de la Armada Nacional a participar juntamente con unidades de la Armada de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos de América y del Reino de España en la realización de la denominada Operación UNITAS. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Solicito que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto que figura en decimoséptimo lugar del orden del día, por el que se autoriza la realización de la denominada Operación UNITAS XXXV, a fin de habilitar su votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

-21 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoséptimo lugar del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza

la realización de la denominada Operación UNITAS XXXV. (Carp. Nº 1590/94 - Rep. Nº 903/94)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1590/94
Rep. Nº 903/94

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase a las unidades de la Armada Nacional ROU 01 "Uruguay", 02 "Artigas", 03 "Montevideo", 10 "Colonia", 11 "Río Negro", 12 "Paysandú", 14 "Salto", 21 "Sirius", 26 "Vanguardia", 31 "Temerario", 32 "Valiente", 33 "Fortuna", 34 "Audaz", un Grupo de Buceo, Cuerpo de Fusileros, Prefectura Nacional Naval, dos aeronaves B-200 T y S-2G, dos helicópteros W-60 y una aeronave Cessna a participar conjuntamente con unidades de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos de América y del Reino de España, en los ejercicios navales de la Operación UNITAS XXXV.

Art. 2º. - Autorízase a las unidades de la Armada Nacional integrantes de la precitada Operación UNITAS a participar, entre el 9 y el 22 de setiembre del corriente año, en maniobras conjuntas con los países intervinientes en aguas jurisdiccionales de la República Argentina.

Art. 3º. - Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de nuestro país desde el 2 al 9 de setiembre del corriente año, con permanencia en el puerto de Montevideo y en el de Punta del Este, departamento de Maldonado, entre el 6 y el 9 de setiembre del corriente año, de las unidades pertenecientes a la República Argentina, a la República Federativa del Brasil, a los Estados Unidos de América y al Reino de España, participantes de la Operación UNITAS XXXV.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de agosto de 1994.

Mario Cantón
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

CAMARA DE SENADORES
Comisión de
Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase a las unidades de la Armada Nacional ROU 01 "Uruguay", 02 "Artigas", 03 "Montevideo", 10 "Colonia", 11 "Río Negro", 12 "Paysandú", 14 "Salto", 21 "Sirius", 26 "Vanguardia", 31 "Temerario", 32 "Valiente", 33 "Fortuna", 34 "Audaz", un Grupo de Buceo, Cuerpo de Fusileros, Prefectura Nacional Naval, dos aeronaves B-200 T y S-2G, dos helicópteros W-60 y una aeronave Cessna a participar juntamente con unidades de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos de América y del Reino de España, en los ejercicios navales de la Operación UNITAS XXXV.

Art. 2º. - Autorízase a las unidades de la Armada Nacional integrantes de la precitada Operación UNITAS a participar, entre el 9 y el 22 de setiembre del corriente año, en maniobras conjuntas con los países intervinientes en aguas jurisdiccionales de la República Argentina.

Art. 3º. - Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de nuestro país desde el 2 al 9 de setiembre del corriente año, con permanencia en el puerto de Montevideo y en el de Punta del Este, departamento de Maldonado, entre el 6 y el 9 de setiembre del corriente año, de las unidades pertenecientes a la República Argentina, a la República Federativa del Brasil, a los Estados Unidos de América y al Reino de España, participantes de la Operación UNITAS XXXV.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 1994.

Walter Santoro (Miembro Informante), **Raumar Jude, José Korzeniak** (Discorde), **Oscar Lenzi, Juan Andrés Ramírez.** Senadores.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 30 de junio de 1994.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse al señor presidente de ese alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza a la Armada Nacional a participar en la Operación UNITAS XXXV, conjuntamente con unidades navales, aeronavales y personal de la República Argentina, República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos de América y del Reino de España.

La precitada Operación UNITAS, se desarrollará en dos Fases en que participará nuestra Armada Nacional; la Fase 3, se realizará entre el 2 y el 9 de setiembre de 1994, en aguas jurisdiccionales uruguayas ingresando a las mismas las siguientes unidades extranjeras: - Armada Argentina Corbeta ARA Espora (P-41) y una aeronave

S2T; - Armada Brasilera Fragata BRN Niteroi (F-40), Fragata BRN Para (D-27) y Buque Auxilar G 23 Gastao Motta; Armada de España Fragata SPS I. Cristina (F-34), Fragata SPS Cazadora (F-35) - Armada de los Estados Unidos de América Destructor USS Stump (DD-978), Destructor USS MC Inerney (FFG-8), Destructor USS Samuel Roberts (FFG-58), Submarino USS Seahorse (SSN-669), Transporte USS La Moure Country (LST-1194), Destacamento de Contraminado, Destacamento de Buzos de Contraminado, Destacamento de Coast Guard, Grupo de Infantería de Marina, dos aeronaves P3C, dos helicópteros SH 60B embarcados.

Por la Armada de nuestro país, participarán las Unidades ROU 01 Uruguay, 02 Artigas, 03 Montevideo, 10 Colonia, 11 Río Negro, 12 Paysandú, 14 Salto, 21 Sirius, 26 Vanguardia, 31 Temerario, 32 Valiente, 33 Fortuna, 34 Audaz, Grupo de Buceo, Cuerpo de Fusileros, Prefectura Nacional Naval, una aeronave B-200 T, una aeronave S-2G, dos helicópteros W-60 y una aeronave Cessna. Participarán asimismo por primera vez quince aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, y se realizarán ejercicios en un área de operaciones del Litoral Oeste, entre el kilómetro 90 y 140 del Río Uruguay, operándose en aguas e islas de jurisdicción nacional en ejercicios antidrogas, patrulla y vigilancia fluvial.

Las unidades de las Armadas extranjeras visitarán el Puerto de Montevideo entre el 6 y el 9 de setiembre del corriente con excepción de la Corbeta ARA Espora de la Armada Argentina, el Destructor USS Stump el que por su calado no puede entrar al Puerto de Montevideo y permanecerá en la Bahía de Maldonado, el Buque Auxiliar G23 Gastao Motta que permanecerá en el Puerto de Punta del Este (Maldonado) y el sumbmarino USS Seahorse, el cual se mantendrá en el mar realizando ejercicios con aeronaves P3C con observadores uruguayos embarcados.

La Fase 4 se cumplirá en aguas jurisdiccionales de la República Argentina entre el 9 y el 22 de setiembre participando la Armada Nacional con dos aviones A 871 y A 854 como asimismo con cuatro observadores del Cuerpo de Fusileros Navales quienes participarán en desembarco anfibio con las unidades de Infantería de Marina de los Estados Unidos de América.

En base a lo precedentemente expuesto, es que el Poder Ejecutivo solicita a ese Cuerpo Legislativo las autorizaciones que disponen los numerales 11 y 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, constituyendo el presente Mensaje y proyecto de ley adjunto sustitutivo del remitido con el número 029/994 de fecha 24 de mayo de 1994.

Saluda al señor presidente con la mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Daniel H. Martins, Angel María Gianola, José María Gamio.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase a las unidades de la Armada Nacional ROU 01 Uruguay, 02 Artigas, 03 Montevideo, 10 Colonia, 11 Río Negro, 12 Paysandú, 14 Salto, 21 Sirius, 26 Vanguardia, 31 Temerario, 32 Valiente, 33 Fortuna, 34 Audaz, un Grupo de Buceo, Cuerpo de Fusileros, Prefectura Nacional Naval, dos aeronaves B-200 T y S-2G, dos helicópteros W-60 y una aeronave Cessna, a participar conjuntamente con unidades de la República Argentina, República Federativa del Brasil, Estados Unidos de América y Reino de España, en los ejercicios navales de la Operación UNITAS XXXV.

Art. 2º. - Autorízase a las unidades de la Armada Nacional integrantes de la precitada Operación UNITAS, entre el 9 y el 22 de setiembre del corriente a participar en maniobras conjuntas con los países intervinientes en aguas jurisdiccionales de la República Argentina.

Art. 3º. - Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de nuestro país desde el 2 al 9 de setiembre del corriente, con permanencia en el Puerto de Montevideo y el de Punta del Este, departamento de Maldonado entre el 6 y el 9 de setiembre del corriente, de las unidades pertenecientes a la República Argentina, República Federativa del Brasil, Estados Unidos de América y Reino de España, participantes de la Operación UNITAS XXXV.

Montevideo, 30 de junio de 1994.

Daniel H. Martins, Angel María Gianola, José María Gamio.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 24 de mayo de 1994.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse al señor presidente de ese alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza a la Armada Nacional a participar en la Operación UNITAS XXXV, conjuntamente con unidades navales, aeronavales y personal de la República Argentina, República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos de América y del Reino de España.

La precitada Operación UNITAS, se desarrollará en dos Fases en que participará nuestra Armada Nacional; la Fase 3, se realizará entre el 2 y el 9 de setiembre de 1994, en aguas jurisdiccionales uruguayas ingresando a las mis-

mas las siguientes unidades extranjeras: Armada Argentina Corbeta Ara Espora (P-41) y una aeronave S2T; Armada Brasilera Fragata BRN Niteroi (F-40) y Fragata BRN Para (D-27); Armada de España Fragata SPS I. Cristina (F-34), Fragata SPS Cazadora (F-35); Armada de los Estados Unidos de América Destructor USS Stump (DD 978), Destructor USS MC Inerney (FFG8), Destructor USS Samuel Roberts (FFG58), Submarino USS Seahorse (SSN 669), Transporte USS La Moure Country (LST 1194), Destacamento de Contraminado, Destacamento de Buzos de Contraminado, Destacamento de Coast Guard, Grupo de Infantería de Marina, dos aeronaves P3C, dos helicópteros SH60B embarcados.

Por la Armada de nuestro país, participarán las Unidades ROU 01 Uruguay, 02 Artigas, 03 Montevideo, 10 Colonia, 11 Río Negro, 12 Paysandú, 14 Salto, 21 Sirius, 26 Vanguardia, 31 Temerario, 32 Valiente, 33 Fortuna, 34 Audaz, Grupo de Buceo, Cuerpo de Fusileros, Prefectura Nacional Naval, una aeronave B-200T, una aeronave S-2G, dos helicópteros W-60 y una aeronave Cessna. Participarán asimismo por primera vez quince aeronaves de la Fuerza Aérea Uruguaya, y se realizarán ejercicios en un área de operaciones del Litoral Oeste, entre el kilómetro 90 y 140 del Río Uruguay, operándose en aguas e islas de jurisdicción nacional en ejercicios antidrogas, patrulla y vigilancia fluvial.

Las unidades de las Armadas extranjeras visitarán el Puerto de Montevideo entre el 6 y el 9 de setiembre del corriente con excepción de la Corbeta Ara Espora de la Armada Argentina, el Destructor USS Stump el que por su calado no puede entrar al Puerto de Montevideo y permanecerá en la Bahía de Maldonado y el submarino USS Seahorse, el cual se mantendrá en el mar realizando ejercicios con aeronaves P3C con observadores uruguayos embarcados.

La Fase 4 se cumplirá en aguas jurisdiccionales de la República Argentina entre el 9 y el 22 de setiembre participando la Armada Nacional con dos aviones A 871 y A 854 como asimismo con cuatro observadores del Cuerpo de Fusileros Navales quienes participarán en desembarco anfibio con las unidades de Infantería de Marina de los Estados Unidos de América.

En base a lo precedentemente expuesto, es que el Poder Ejecutivo solicita a ese Cuerpo Legislativo las autorizaciones que disponen los numerales 11 y 12 del artículo 85 de la Constitución de la República.

Saludan al señor presidente con la mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Daniel H. Martins, Angel María Gianola, José María Gamio.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase a las unidades de la Armada Nacional ROU 01 Uruguay, 02 Artigas, 03 Montevideo, 10 Colonia, 11 Río Negro, 12 Paysandú, 14 Salto, 21 Sirius, 26 Vanguardia, 31 Temerario, 32 Valiente, 33 Fortuna, 34 Audaz, un Grupo de Buceo, Cuerpo de Fusileros, Prefectura Nacional Naval, dos aeronaves B-200 T y S-2G, dos helicópteros W-60 y una aeronave Cessna, a participar conjuntamente con unidades de la República Argentina, República Federativa del Brasil, Estados Unidos de América y Reino de España, en los ejercicios navales de la Operación UNITAS XXXV.

Art. 2º. - Autorízase a las unidades de la Armada Nacional integrantes de la precitada Operación UNITAS, entre el 9 y el 22 de setiembre del corriente a participar en maniobras conjuntas con los países intervinientes en aguas jurisdiccionales de la República Argentina.

Art. 3º. - Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de nuestro país desde el 2 al 9 de setiembre del corriente, con permanencia en el Puerto de Montevideo y el de Punta del Este, departamento de Maldonado, entre el 6 y el 9 de setiembre del corriente, de las unidades pertenecientes a la República Argentina, República Federativa del Brasil, Estados Unidos de América y Reino de España, participantes de la Operación UNITAS XXXV.

Montevideo, 24 de mayo de 1994.

Daniel H. Martins, Angel María Gianola, José María Gamio.''

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor presidente: como es de público conocimiento, la Operación UNITAS es un sistema de entrenamiento de las Fuerzas Armadas -fundamentalmente de nuestra Marina, pero también de la Aviación Naval- que se lleva a cabo regularmente desde 1959. Desde esa época se autoriza esta operación mediante ley, y permanentemente se ha venido cumpliendo. En esta oportunidad, no hubo posibilidad de que se tratara en tiempo y se votara el proyecto de ley venido con aprobación de la Cámara de Representantes. No obstante el hecho de que el Poder Ejecutivo haya señalado que esta operación sería suspendida, lo que realmente quedó sin efecto fue su primera parte, ya que también se cumplen otras actividades que aún pueden realizarse.

Por tal motivo, estimamos que el Senado está en condiciones de aprobar este proyecto de ley, a efectos de habilitar a nuestras unidades de la Armada Nacional, a un Grupo de Buceo, al Cuerpo de Fusileros, a la Prefectura Nacional Naval, a dos aeronaves de la Marina, dos helicópteros y una aeronave Cessna de nuestro país, a participar de estas maniobras junto con unidades de la Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos de América y del Reino de España.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-17 en 25. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Solicito que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1°. - Autorízase a las unidades de la Armada Nacional ROU 01 "Uruguay", 02 "Artigas", 03 "Montevideo", 10 "Colonia", 11 "Río Negro", 12 "Paysandú", 14 "Salto", 21 "Sirius", 26 "Vanguardia", 31 "Temerario", 32 "Valiente", 33 "Fortuna", 34 "Audaz", un Grupo de Buceo, Cuerpo de Fusileros, Prefectura Nacional Naval, dos aeronaves B-200 T y S-2G, dos helicópteros W-60 y una aeronave Cessna a participar juntamente con unidades de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de los Estados Unidos de América y del Reino de España, en los ejercicios navales de la Operación UNITAS XXXV".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2°.

El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2°. - Autorízase a las unidades de la Armada Nacional integrantes de la precitada Operación UNITAS a participar, entre el 9 y el 22 de setiembre del corriente año, en maniobras conjuntas con los países intervinientes en aguas jurisdiccionales de la República Argentina".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 25. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 3°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 3°. - Autorízase el ingreso a aguas jurisdiccionales de nuestro país desde el 2 al 9 de setiembre del corriente año, con permanencia en el puerto de Montevideo y en el de Punta del Este, departamento de Maldonado, entre el 6 y el 9 de setiembre del corriente año, de las unidades pertenecientes a la República Argentina, a la República Federativa del Brasil, a los Estados Unidos de América y al Reino de España, participantes de la Operación UNITAS XXXV".)

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 25. **Afirmativa.**

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

14) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR POR LOS SUCESOS ACAECIDOS EL 24 DE AGOSTO FRENTE AL HOSPITAL FILTRO

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: está en poder de la Mesa una moción firmada por los siete senadores integrantes de la bancada del Frente Amplio solicitando, de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución de la República, el llamado a sala al señor ministro del Interior, para dar explicaciones sobre los hechos ocurridos en los alrededores del Hospital Filtro la tarde del 24 de agosto de este año, así como también de las órdenes y operativos indicados por él a esos efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia quiere señalar que el señor senador Bouzas, tal vez por ansiedad, se le ha adelantado, ya que precisamente se iba a proceder a la lectura de dicha moción.

Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Montevideo, 1° de setiembre de 1994.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los senadores abajo firmantes mocionamos para que, de acuerdo con el artículo 119 de la Constitución de la

República, se llame a sala al señor ministro del Interior, Dr. Angel Ma. Gianola, a fin de que se sirva informar sobre los gravísimos hechos de violencia ocurridos en los alrededores del Hospital Filtro, el día miércoles 24 de agosto último, a partir de las 17:00 hs. y el plan operativo dispuesto ese día por el Ministerio del Interior.

Comunicamos por su intermedio al Cuerpo, que en caso de que proceda la presente solicitud, el senador que actuará en régimen de debate libre (interpelante) será el senador Carlos Bouzas.

Sin otro particular, le saludan muy atte.

Danilo Astori, Carlos Bouzas, Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Jaime Pérez, Enrique Rubio. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Naturalmente, la Presidencia sabe que se trata de un asunto eminentemente político, pero de todas formas quiere remarcar que el mismo artículo 66 establece que en la discusión de estas cuestiones de orden, ningún orador podrá intervenir más de una vez ni por más de cinco minutos, ni realizar alusiones políticas o personales.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Quiero aclarar que de ninguna manera vamos a acompañar esta interpelación. Lamentablemente, sólo cuento con cinco minutos para hacer uso de la palabra. En virtud de ello y del documento que tengo sobre la mesa, voy a dar por descontado que ya son públicos los argumentos que hemos expresado -hasta la aparición de este documento- para actuar de esta manera.

Con el mayor respeto y sin ningún tipo de alusiones, debo manifestar que consideramos que esta ha sido la peor tragedia que hubo en nuestro país, porque desde hace muchos años en el Uruguay no existía el "cóctel Molotov" ni se veía a los civiles con armas de fuego concurriendo a una manifestación que, según se decía, tenía fines humanitarios. Más allá del trágico saldo de un muerto, 80 heridos -entre ellos 44 policías- e impactos de bala en 7 patrulleros -que tuvimos oportunidad de constatar uno por uno y bala por bala- más allá de la razón por la que se efectuó esta movilización y de las resoluciones recaídas sobre estos tres ciudadanos requeridos por una nación democrática, luego de ser juzgados por su Poder Judicial, soberano e independiente, y más allá de que aquí, en el Uruguay, los casos fueron estudiados uno por uno por nuestro Poder Judicial, soberano e independiente, pensamos que en los momentos que vive el país no es bueno instrumentar una instancia que mucho puede asemejarse a una instancia electoral o electoralista. No es correcto provocar, en función de una tragedia nacional, lo que la gente puede interpretar como una especie de circo electoral. Digo esto sin hacer ninguna alusión.

Sin embargo, quiero expresar un argumento nuevo. Creo que, inconscientemente, sin quererlo ni saberlo, todos -inclusive los proponentes de la moción- somos víctimas -y tendré que emplear una de esas palabras muy trilladas que a veces son tan ciertas- de una conjura internacional. Pienso que el Uruguay actualmente está en la mira del terrorismo internacional, y me parece que habilitar esta interpelación va a contribuir a dar argumentos a los terroristas que hoy coparon nuestras dependencias diplomáticas en la ciudad de Berlín.

Voy a dar lectura al comunicado oficial que acaba de emitir el Ministerio de Relaciones Exteriores. Teníamos noticias de que en la Oficina Comercial y el Consulado del Uruguay en Berlín, habían incursionado varias personas alemanas que querían emitir un fax en apoyo a los etarras expulsados del Uruguay; como no lograron su objetivo, robaron papel y sello y lo emitieron por otra vía. En virtud de que se trataba de una noticia extraoficial, no nos animamos a darla, pero ahora tengo en mi poder el comunicado oficial que acaba de emitir el mencionado Ministerio. Por ello, solicito que si me excedo de los cinco minutos, se me conceda alguno más, ya que la lectura que voy a realizar es de solamente una página.

El comunicado dice así: "Fue copado el Consulado uruguayo en Berlín.

Unas 25 personas autodenominadas 'Internacionalistas de Berlín' irrumpieron violentamente en las oficinas del Consulado uruguayo en esa ciudad, al tiempo que reclamaban hablar con el jefe del mismo. Algunos ingresaron en la sala de télex intentando infructuosamente usar el fax para emitir un mensaje desde allí.

Frente al intento de llamar a la Policía se quiso impedir el uso de los teléfonos, pero el personal del Consulado igualmente logró comunicarse al exterior con las autoridades.

Los intrusos se retiraron hurtando un sello del Consulado del Uruguay y una pequeña bandera patria.

Posteriormente, emitieron un comunicado en el que atacan duramente al gobierno uruguayo por no conceder el asilo político a los tres ciudadanos españoles recientemente extraditados.

Asimismo, responsabilizaron al gobierno español de maltratar y torturar a militantes vascos en sus cárceles. Resaltaron, además "-pido atención a esto-" 'que la gente movilizada en las calles de Montevideo por el asilo político a los vascos ha dado claro ejemplo de solidaridad internacional'.

Finalmente, expresan su desacuerdo con la extradición de los ciudadanos españoles realizando un sinúmero de acusaciones y de agravios hacia el gobierno de la República Oriental del Uruguay y a su tradición de respeto por las decisiones del Poder Judicial.

El embajador uruguayo en Alemania ha efectuado la denuncia correspondiente y las autoridades alemanas investigan los hechos relacionados con este copamiento".

Vuelvo ahora sobre la frase a la que pedí se prestara atención. Dice que estos 25 terroristas alemanes que coparon nuestras dependencias diplomáticas -territorio uruguayo- en la Repú-

blica Federal Alemana -que también es democrática- señalaron "que la gente movilizada en las calles de Montevideo por el asilo político a los vascos ha dado claro ejemplo de solidaridad internacional". Puede ser que en Alemania se entienda que 300 ó 400 personas organizadas militarmente son el pueblo uruguayo, pero los que estamos acá sabemos que no lo es. A la distancia las noticias se distorsionan, y no voy a permitir con nuestro voto, que también sea tomada como una muestra de solidaridad internacional la actitud que adopte el Senado de la República. Esto sería demasiado. El hecho de que 300 personas hagan creer en Berlín que ese es el pueblo uruguayo es una cosa; pero todos quienes estamos acá y los que conocen este territorio, por más lejos que estén de él, saben perfectamente que los uruguayos no andamos con "cócteles Molotov" en mochilas a la espalda, ni vamos con "grapas miguelito", ni tiramos baldosazos a la Policía, ni nos tiroteamos con armas de fuego entre nosotros. Si a raíz de estos acontecimientos el Senado de la República interpela al señor ministro del Interior -cuando los interpelados tendrían que ser quienes provocaron esta asonada- creo que habrá otro copamiento, no diciendo que el pueblo uruguayo se solidarizó con estos reclamos, sino que lo hizo el Senado de la República Oriental del Uruguay.

Acá se extraditó, con las garantías del debido proceso, a tres terroristas -frente a la solicitud de ocho extradiciones- que pertenecen a una de las agrupaciones más asesinas y crueles del mundo entero, que ya han cometido 639 asesinatos en la España democrática gobernada por el señor Felipe González, del Partido Socialista Obrero Español. Estos delitos incluyeron a 21 niños y a una cantidad indeterminada de mujeres inocentes que hacen compras en el supermercado, así como a gobernantes electos por el pueblo, y no precisamente de derecha, puesto que se incluyen alcaldes y diputados del Partido Socialista Obrero Español.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. - Si bien la Presidencia ha tolerado las argumentaciones del señor senador que han sido de claro sentido político, le ruego que concluya a la brevedad, pues su tiempo ha expirado.

Puede continuar el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Quería referirme a un elemento nuevo, que lamentablemente no pudo llegar a tiempo.

Concluyo señalando que sé que de ninguna manera puede ser ésta la intención de quienes piden la interpelación. Sin embargo, si desde Berlín se piensa que 300 personas son el pueblo uruguayo, no quiero pensar en la repercusión que podría tener una interpelación del Senado de la República motivada por estos hechos.

Este es un nuevo elemento, y todos saben que ya hemos tomado la decisión de no votar esta interpelación.

Muchas gracias.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: efectivamente, estamos de acuerdo con que los hechos ocurridos en la tarde y noche del día 24 de agosto frente al Hospital Filtro son los más graves -según lo que estuvimos revisando- que acontecieron desde el año 1918, en manifestaciones ciudadanas por el costo de vidas y porque, a nuestro juicio, pudieron ser evitados.

Personalmente, al comenzar la represión, hablé telefónicamente con el señor ministro del Interior manifestándole que si bien la voluntad del Poder Ejecutivo era cumplir lo que había resuelto el Poder Judicial acerca de la extradición de los vascos, debíamos buscar la manera -para lo que me ofrecí, al igual que otros señores legisladores- de garantizar, que la gente pudiera expresarse o manifestarse, tal como lo señala la Constitución de la República, de forma pacífica y sin armas. El señor ministro del Interior nos dijo que agradecía nuestra preocupación, pero que el operativo estaba en marcha y no era momento de diálogo sino de acción. Asimismo, manifestó que él no iba a interferir en el operativo.

Nos preocupa saber cuál fue ese operativo, cómo se ordenó y por qué ocurrieron los hechos que tuvieron lugar.

Me voy a permitir leer algunos elementos obtenidos de la autopsia realizada a la persona que falleció en esa manifestación. En las conclusiones se señala que hay múltiples lesiones por proyectiles de arma de fuego, de los que se lograron recuperar un total de siete. El disparo se realizó por la espalda y la distancia -a confirmar por la pericia balística, pero teniendo en cuenta la escasa dispersión- fue valorada inicialmente como del orden de los 4 metros. El cuerpo presentaba varias heridas capaces de ocasionar la muerte, porque habían atravesado el tórax y lesionado el corazón, ambos pulmones y los grandes vasos sanguíneos, arteria aorta y vena cava. El arma utilizada fue una escopeta y la munición empleada fue de 6 milímetros de diámetro.

Evidentemente, hay muchas otras cosas más para ver, para leer y para preguntar. En lo que me es personal, puedo decir que me resultó tranquilizador el hecho de que en la noche del 25 de agosto el señor ministro del Interior se haya ofrecido para venir al Parlamento a dar las explicaciones correspondientes. Junto con algunos señores representantes que integran las Comisiones de Salvaguarda de la Seguridad Pública y de Derechos Humanos, estuvimos esperando el día viernes y también el lunes y martes, hasta que el miércoles -para nuestra sorpresa- el señor ministro manifestó que no iba a concurrir, salvo que se lo obligara. Digo también que no creo que el ámbito parlamentario sea un circo, porque aquí no hay enanos, payasos, ni equilibristas. Pienso que estamos en condiciones de analizar serenamente este tema, incluso, a tres meses de las elecciones, porque es necesario que la gente conozca -para su tranquilidad- qué fue lo que ocurrió y por qué la Policía actuó en la forma en que lo hizo en los sucesos acaecidos frente al Hospital Filtro, el día 24 de agosto próximo pasado. Además de la investigación de la Justicia -que tiene que determinar a quién le corresponde la responsabilidad penal- se debe establecer cuál es la responsabilidad política de los funcionarios que actuaron y, en particular, del máximo jerarca, es decir, del señor ministro del Interior.

Todas estas explicaciones son necesarias para dar tranquilidad a nuestra gente y también para demostrar que el Uruguay es un país en serio. En España, por ejemplo, el enviado especial del diario "El País" de Madrid -periódico que tiene simpatías con el gobierno de ese país- dijo lo siguiente: "Complacidos por el repliegue de los manifestantes ante la contundencia de sus cargas siniestras, las siluetas de fusiles y bastones entre la neblina de los gases lacrimógenos, jinetes e infantes del Cuerpo de Coraceros uruguayo se felicitaban entre ellos y daban bríos con marchas y voces de academia militar. '¡Hip, hip, hurra!', gritaban algunos pelotones". Para terminar la crónica -porque me queda poco tiempo- el periodista mencionado continuaba de esta forma: "La operación montada por el Ministerio del Interior para entregar a los etarras, a la vista de los resultados, más pareció torpe que bien dispuesta".

Señor presidente: es claro, desde el punto de vista de quien habla, por haber vivido en Madrid, que la organización terrorista ETA, que reivindica la independencia del país vasco, que nació como consecuencia de la dictadura del general Franco a fines de 1959 y que pasó al estrellato a raíz del atentado que le costó la vida al almirante Carrero Blanco -el delfín de aquella dictadura- al venir la democracia no aceptó las reglas del juego, no porque practique la lucha armada, sino el terrorismo. Desde esta óptica, es absolutamente repudiable su acción, pero eso nada tiene que ver...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor senador, ha expirado el tiempo de que dispone. Le ruego que concluya su exposición lo más brevemente posible.

SEÑOR BOUZAS. - Entonces, está muy clara la opinión de quien habla y de su organización política en cuanto a la banda terrorista ETA. Considero que el Parlamento debe tener un papel importante para saber cómo ordenó actuar el señor ministro del Interior, en una situación que costó una vida y muchos heridos de bala. Por lo tanto, entiendo que es conveniente que el Cuerpo discuta con el señor ministro para llegar a una conclusión.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR BOUZA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZA. - Señor presidente: las reflexiones que he escuchado hasta ahora, a mi juicio, deberían tener lugar en el momento en que se realice la interpelación.

Creo que lo que en este momento debemos decidir y expresar los señores senadores, es si estamos dispuestos, con nuestro voto, a habilitar el llamado a sala al señor ministro del Interior. Ello, significa, simplemente, poner en aplicación el artículo 119 de la Constitución de la República para permitirle al señor ministro que concurra al Senado para que dé las explicaciones, ante los planteamientos que se hagan tanto por el miembro interpelante como por los demás señores senadores.

El señor senador Librán Bonino y quien habla van a votar afirmativamente el pedido de llamado a sala; lo vamos a hacer en ese entendido, ya que no prejuzgamos. No tomamos posición previamente; sí juzgaremos una vez que se hayan dado las explicaciones por parte del señor ministro y producido la consiguiente discusión. Creo que cometeríamos un inmenso error si el Senado hoy no habilitara este debate.

Tenía entendido que el señor ministro del Interior, en nombre del gobierno, quería dar las explicaciones del caso. En lo personal, estimo que esas explicaciones se las están debiendo al país, a la sociedad toda. Esta tiene que saber lo que hizo el Ministerio del Interior a través de los servicios policiales y lo que éste conoce con respecto a la actuación de algunas organizaciones o individuos que tuvieron actitudes que no están en el marco pacífico de convivencia que debemos tener en una democracia.

En consecuencia, esto debe salir a la luz de la opinión pública. Todos los uruguayos tenemos que estar en conocimiento de estos hechos y no se debe ocultarlos -como se pretende- porque, de esta forma, no vamos a generar las condiciones para que estos episodios no vuelvan a repetirse. Por el contrario, poniéndolos a la luz, juzgándolos, vamos a fortalecer la opinión pública, a fin de que ésta tenga una actitud militante, para evitar que en el Uruguay volvamos a reincidir en conductas y actitudes que nos llevaron, como todos sabemos, a circunstancias a las cuales, estoy seguro, la inmensa mayoría de los uruguayos no queremos volver.

Por lo expuesto, señor presidente, me sorprende que en este momento no haya sido el señor ministro del Interior, por propia iniciativa, quien viniera al Senado a decir que él quiere hablar -porque tiene derecho a hacerlo- sin necesidad de que este Cuerpo lo llame. El señor ministro, el gobierno y el Senado de la República se deben esa explicación y el país, el pueblo, tiene que conocer estos hechos. Si el pueblo no sabe, estaremos ocultando inconvenientemente situaciones muy graves.

En consecuencia, reitero -en nombre de la Lista 15- que no asumimos ninguna posición que no sea la de este momento. Cuando se produzca la interpelación y se den las informaciones, naturalmente, emitiremos un juicio; en este momento, no, porque no conocemos toda la información que necesariamente debe tener el pueblo.

Por tal razón, vamos a dar nuestro voto afirmativo al llamado a sala planteado.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Voy a ser breve, porque después de lo expresado por el señor senador Bouzas, creo que el tema está absolutamente claro. Sólo deseo agregar lo siguiente. Vamos a votar afirmativamente porque, si hay un pronunciamiento negativo, la población entenderá que fuerzas policiales pueden matar a un muchacho de 24 años, poner en peligro la vida de tres personas más y herir con balas a cerca de treinta, sin que exista una respuesta del Poder Ejecutivo frente al Parlamento.

Por lo tanto, independientemente de que se hable de terrorismo de un lado u otro -cuestión que no nos roza, porque somos radicalmente contrarios al terrorismo, ya sea de derecha, de izquierda o de centro, puesto que la historia ha demostrado que es un mecanismo ciego que mata niños, mujeres y ancianos- no debemos perder de vista que, en este caso, estamos juzgando otra cosa, es decir, que en este pacífico Uruguay, la noche del 24 de agosto se entró a malón contra cientos de personas. Como consecuencia de este hecho, hay víctimas cuya situación está siendo analizada por la Justicia de nuestro país.

Pero hay un elemento político que podemos ubicar en la persona del señor ministro del Interior, que quizás haya sido quien impartió las instrucciones para que se actuara de esta manera o, de lo contrario, se vio desbordado por esa situación. Esto es algo que se esclarecerá en el transcurso de la interpelación.

Sin perjuicio de ello, creo que el Parlamento no puede lavarse las manos en este asunto. Comparto íntegramente lo que se ha señalado acerca de que hubiera correspondido que el señor ministro brindara una aclaración de estos hechos. Lamentablemente, no ha sido así y, por lo tanto, el Senado es quien deberá convocar al ministro, si tiene los votos suficientes para ello.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Naturalmente que vamos a acompañar el llamado a sala del señor ministro del Interior para que explique los sucesos acaecidos el 24 de agosto. Sin perjuicio de ello, quisiéramos recapitular algunos hechos.

En primer lugar, deseamos recordar los pasos que se dieron en este Senado por parte de la bancada del Frente Amplio, procurando encauzar hechos que, a nuestro entender, podían desembocar en actos políticos inconvenientes. Un día antes de los hechos, este Senado se negó a considerar una propuesta del Frente Amplio que buscaba dar una salida política a la situación planteada en el caso de los ciudadanos vascos que iban a ser extraditados.

En segundo término, el día en que ocurrieron estos sucesos -tal como lo recordaba el señor senador Bouzas- varios señores legisladores, ante los primeros indicios de que se iban a producir hechos de violencia, nos comunicamos con el señor ministro del Interior. Algunos dirigentes políticos que estaban en el lugar donde se producían estos acontecimientos, nos informaron de esa situación y le trasmitimos al señor ministro nuestra inquietud, así como también la necesidad de actuar con moderación para impedir que se llegara a desbordes. El señor ministro respondió en forma clara y enfática que el operativo se iba a cumplir.

En tercer lugar, necesitamos que el señor ministro concurra a sala a explicarnos la forma en que se condujo todo el proceso relacionado con estos hechos, es decir, no sólo lo que aconteció el 24 de agosto, sino también lo ocurrido el día anterior. Incluso, deberá informar cómo es posible que en una conferencia de prensa pueda afirmar que, ante un planteo que le formuló el juez de la causa, le respondió que si los internados iban al Hospital de Clínicas, él desacataría la decisión de los magistrados.

En cuarto término, pensamos que los sucesos son de extrema gravedad. Tal como se ha explicado claramente, desde 1910 no se produjo en nuestro país la cantidad de heridos graves de bala, de muertos y decenas de lesionados de extrema gravedad.

En quinto lugar, aclaro que no deseo rememorar ante los señores senadores la naturaleza de los hechos. Podemos ver las filmaciones en directo que hizo la televisión, que permiten a cualquier ciudadano visualizar la extrema violencia empleada por las fuerzas policiales en la represión. También se puede apreciar la naturaleza del procedimiento en el sentido de comenzar por los extremos. Cualquier especialista en esta materia, sabe que hay procedimientos graduales destinados a dispersar -tal como lo ha señalado el señor ministro- a no más de 800 personas. Sin embargo, se utilizaron armas de fuego que ocasionaron un muerto y heridos graves, algunos de ellos irrecuperables en lo que tiene que ver con su vida cotidiana.

En sexto término, no debemos olvidar las voluntades declaradas del gobierno. El señor ministro manifestó que estaba dispuesto a concurrir al Parlamento de inmediato pero, ahora, no hay voluntad política. Entonces, ¿cuál es la razón de que no haya voluntad política en este momento para que el señor ministro nos explique cuáles fueron los hechos, los procedimientos empleados y por qué se llegó a esa situación? ¿Cuál es la actitud que se está tomando? ¿No dar información al Parlamento? Queremos enterarnos de lo que sucedió y que la opinión pública también lo sepa.

En séptimo lugar, quisiera recordar que el señor ministro del Interior efectuó declaraciones muy graves. Concretamente, manifestó que había grupos organizados actuando entre los manifestantes. Además, el señor presidente de la República expresó en un acto público su voluntad de combatir al terrorismo internacional y nacional. Me pregunto cuál es el terrorismo nacional. El señor ministro del Interior debe informar al Senado si hay grupos organizados de carácter terrorista en el país, indicar cuáles son, cómo se los individualizó, si actuaron en esas circunstancias y por qué no se hizo algo antes a los efectos de reprimirlos.

En octavo término, pensamos que el señor ministro debe concurrir al Senado para explicar, en nombre del gobierno, otro

tipo de repercusiones de estos hechos, por ejemplo, las que dicen relación con la clausura temporaria de dos emisoras de Radio y la clausura definitiva de otra. A nuestro juicio, en este caso se procedió en un claro acto de desviación de poder y constituye un atentado a la libertad de expresión en este país. Creemos que corresponde que esto también se debata en el Senado en el marco de los sucesos acaecidos el 24 de agosto y los días anteriores.

Pensamos que esto es imprescindible para que la opinión pública recupere la tranquilidad y se sepa, en última instancia, si el señor ministro debe o no permanecer en su cargo por voluntad del Poder Legislativo. Desde el principio, hemos creído que si el señor ministro tenía sensibilidad debía haber abandonado de inmediato su cargo, porque los hechos por sí solos hablan de su incompetencia para conducir procedimientos de tal naturaleza.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor presidente: quisiera destacar algunos hechos que me parece que no sólo apoyan firmemente la tesis de que debe votarse esta interpelación, sino que me conducen al asombro ante el hecho de que el Senado ponga en duda que esta interpelación deba realizarse.

En primer lugar, deseo referirme al alcance del mecanismo de interpelación o llamado a sala, que fue explicado claramente por el señor senador Bouzas. Concretamente, me estoy refiriendo al artículo 119 en el cual se establece que las Cámaras pueden obligar a los ministros a concurrir a sala, a efectos de recibir los informes que estimen convenientes con fines legislativos de investigación y fiscalización. No creo que haya una sola persona en este país que, ante la negativa a proceder de esta manera, no se dé cuenta que lo que se persigue es que ciertos hechos permanezcan en la oscuridad del desconocimiento.

En segundo término, quiero decir que el señor ministro del Interior expresó que si era interpelado estaba dispuesto a concurrir al Parlamento. Realmente, creo que no sólo es una mezcla de arrogancia con ignorancia -que me lleva a pensar que el señor ministro considera que, aun cuando se vote la interpelación, puede o no venir, según su disposición- sino que esta posición revela un estado de ánimo absolutamente inconducente para la vida de este país. A mi juicio, un ministro en esas condiciones debiera haber renunciado inmediatamente de enterarse que hubo un joven muerto en un episodio que pudo evitarse.

En tercer lugar, tengo derecho a pensar, no a afirmar, que quizás hubo un operativo político diseñado en este caso; y si los órganos que corresponden, por mayoría, deciden que esto no debe aclararse, tengo derecho a sospecharlo. Si fuera cierto que hubo un operativo político, ¿este pueblo tiene la desgracia de que los organismos parlamentarios le impidan conocerlo? Si el señor ministro dio la orden de que si se veía a alguna persona tirando piedras o a un civil armado -cosa que no descarto y, además, no me duelen prendas de que el Poder Judicial investigue a fondo- lo primero que había que hacer era disparar y matar, entonces él se tiene que ir a los cinco minutos; si así lo hizo, se tiene que ir con el repudio. De pronto, no actuó de esta manera; pero cómo saberlo. Que venga al Senado y nos explique; tal vez lleguemos a la conclusión de que no fue así.

Señor presidente: debe recordarse que en este país un ministro del Interior fue interpelado -y no hubo ningún obstáculo de parte de los legisladores- porque un policía detuvo en una manifestación, por dos horas, a un legislador. En ese caso, no pasó nada. No tengo dudas de que el señor ministro Manini Ríos ni mandó detener a ese legislador ni sabía que ese policía -que probablemente no supiera que se trataba de un legislador- lo había detenido. En ese momento los legisladores entendieron que debía hacerse la interpelación. Y así se hizo durante muchas horas, terminando con una admonición del presidente de aquel entonces, doctor Sanguinetti, que comparto desde el punto de vista jurídico, ya que expresó que si se entendía que debía ser censurado, que se lo censurara como correspondía, y como considero deberíamos hacerlo en este caso con el doctor Gianola.

Sin embargo, ahora, dado que el ciudadano muerto no es un legislador -reitero: este ciudadano está muerto, no fue simplemente detenido durante dos horas; y no debemos olvidar que otro se encuentra muy grave y que un enfermero se salvó luego de haber estado al borde de la muerte, con lo cual todos estamos muy contentos- se resuelve no hacer la interpelación.

Finalmente, debo señalar que le escuché decir -es una alusión que hago con toda buena fue, aunque puede ser que esté prohibida-...

SEÑOR PRESIDENTE. - Sí, señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - ...al señor presidente que estaba deseoso de que este Cuerpo hiciera la interpelación, porque pensaba hacer una defensa del caso aquí, en esta sala.

Considero muy válida su propuesta, pero no entiendo si se ha cambiado de opinión para que ahora, mediante los votos en contra, se impida que se realice esta interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador Korzeniak no sólo ha hecho una alusión personal, que está totalmente fuera de lugar, sino que además ha prejuzgado cuál va a ser el resultado de la votación. Como ya estamos fuera del Reglamento y en un debate político, la Presidencia aclara que en un momento va a contestar, porque también va a intervenir en este debate.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: nuestro sector, el Foro Batllista, no va a acompañar la propuesta del Frente Amplio.

Creo que si alguna duda cabía respecto de los inconvenientes que en este momento -y subrayo: en este momento- podría tener la discusión en el Senado de lo ocurrido en los alrededores del Hospital Filtro, las expresiones de algunos de los colegas ponen de manifiesto que todavía hoy, a dos semanas de los hechos, formas de apasionamiento que puedo entender y, a veces, nos pueden involucrar, adelantan, a mi juicio de una manera evidente, cuál sería el tono de esta interpelación.

No creo que estas palabras puedan tener, en modo alguno, algo que ver con lo que he escuchado decir a un colega preopinante en el sentido de que si no votamos esta interpelación estaríamos actuando -no son palabras textuales- como Poncio Pilatos; se dijo que sería como que el Parlamento se lavara las manos respecto a este tema.

Pensamos, naturalmente, que nosotros tenemos que ejercer nuestras competencias, pero también reivindicar el derecho de respetar a los que consideramos que ciertas competencias se practiquen en determinadas circunstancias. Digo esto porque en este momento está interviniendo la Justicia, el Poder Judicial. Y la libertad de información de que disponemos, no sólo los dirigentes políticos y legisladores en general, sino toda la ciudadanía, evidencia que el magistrado actuante está cumpliendo una tarea muy intensa. Ha llegado, inclusive, a tomar actitudes que -según yo recuerdo- nunca se han adoptado antes, como la de exhortar -lo que me parece bien- a quienes espontáneamente deseen concurrir como testigos para arrojar luz sobre los hechos.

De manera que démosle a este juez, al Poder Judicial, el clima adecuado para que culmine esta tarea cuyos resultados, por supuesto, deseamos conocer lo antes posible.

Mientras tanto, no vamos a votar esta interpelación debido a un par de razones. En primer lugar, porque tenía dudas en cuanto a los alcances de la moción, hasta que escuché las expresiones de algunos de los señores senadores firmantes que aclararon lo que pensé era efectivamente la intención, pero que no resultaba del propio texto. La moción habla de solicitar al señor ministro del Interior información sobre -cito textualmente- "los gravísimos hechos de violencia ocurridos en los alrededores del Hospital Filtro, el día miércoles 24 de agosto último, a partir de las 17:00 horas y el plan operativo dispuesto ese día por el Ministerio del Interior". Entonces, al referirse a los gravísimos incidentes pensé que podía deducirse que comprendía no sólo la reacción policial sino lo que la originó. Pero -repito- las palabras de algunos de los señores senadores preopinantes demuestran que eso no es así; que se quiere averiguar por qué tuvo un determinado tono, estilo y violencia la reacción o la represión policial -como se le quiera llamar- sin incluir, en todo ello, algo que para mí es insoslayable: aquí hubo mucha gente sorprendida en su buena fe, tocada en su sensibilidad humana, que actuó como lo hizo y que no era precisamente de la Policía. Pero también hubo quienes encendieron deliberadamente la mecha; quienes -si se me permite la expresión- echaron leña al fuego para que hubiera una reacción posterior de la Policía, como ocurrió acá, que puede volver a ocurrir aquí o en cualquier país del mundo, por más democrático que sea, y ni qué hablar de los países que no lo son.

Entonces, despertar la expectativa pública, interfiriendo en la tarea del Poder Judicial, para establecer un momento a partir del cual debe comenzar la explicación del señor ministro del Interior, me parece que en realidad no arroja luz sobre los hechos. En todo caso estaríamos tomando una parte de esos hechos, diríamos la última, sin considerar la primera, en la que intervinieron, como dije, muchas personas de buena fe, pero también otras que lo hicieron deliberadamente para forzar esa confrontación y donde hubo políticos -y siento mucho decir esto; inclusive, no sé si estoy violando el Reglamento o no- que, con la mayor buena fe del mundo, con su concurrencia reiterada al Hospital Filtro y a sus inmediaciones, tal como se ha dicho acá, en su intento de mediar -no creo que este sea un problema de mediaciones- crearon un clima que quizás para los desprevenidos era algo así como una especie de apoyo a toda esa situación que se venía gestando, no por quienes asistían allí con esa intención, sino por quienes estaban entre la gente que rodeaba al Hospital.

Por las razones expuestas en este momento y hasta que el Foro Batllista y, por supuesto la opinión pública, no conozcan los resultados de esta investigación judicial, consideramos que no se justifica el llamado a sala del señor ministro.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor presidente: si alguna duda podíamos tener sobre la actitud a asumir en el momento en que se planteara el tema del llamado a sala del señor ministro, el debate que ha tenido lugar hasta este momento nos ha afirmado en la decisión de no votarlo. Decimos esto porque en el deseo de justificar la interpelación se han hecho afirmaciones temerarias y presunciones que el Reglamento de la Cámara impide, así como también el respeto debido a los señores senadores.

Aquí se ha dicho que quienes no votaran la interpelación tendrían, o podrían tener, el propósito de ocultar determinados hechos censurables o delictivos. Personalmente, como no tengo miedo al terrorismo verbal, dichos argumentos no me llevan a votar el llamado a sala. Además, no lo puedo votar por el hecho de que un ministro del Interior decida cumplir una decisión de la Justicia. Siempre votaría una interpelación si un integrante del Poder Ejecutivo, un ministro del Interior, se negara a cumplir una decisión de la Justicia. Pero, aquí ha sucedido todo lo contrario.

Debo decir también que no advierto que se haya puesto el acento en el intento claro de impedir que se cumpliera la decisión judicial, no ya por el Poder Ejecutivo, sino por determinadas organizaciones y ciudadanos. La exhortación pública que hubo al respecto, tratando de impedir, reitero, que se cumpliera la decisión de la Justicia, la oyó todo Montevideo, todo el país. No soy hombre de derecho, pero según tengo entendido, esta acción, en derecho, tiene una tipificación clara.

En consecuencia, reitero que si estuviéramos analizando el hecho de que un ministro ha faltado al cumplimiento de una decisión de la Justicia, levantaríamos la mano para que la interpelación tuviese lugar; sin embargo, no estamos dispuestos a hacerlo en este caso en que un representante del Poder Ejecutivo trató de cumplir la decisión judicial. Pienso que el día en que en el país haya funcionarios o aun parlamentarios que pretendan justificar que las decisiones de la Justicia no deben cumplirse, entonces sí estaríamos perdiendo el régimen de derecho que ha caracterizado la vida institucional de la República.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor presidente: quiero adelantar que voy a dar mi voto al pedido de llamado a sala efectuado por la bancada del Frente Amplio. El mismo tiene un sentido muy claro y sencillo, ya que deseo habilitar el ejercicio del contralor parlamentario. Deseo que el señor ministro concurra al Parlamento, que los legisladores puedan hacerle las preguntas que consideren del caso y que él dé las respuestas que crea pertinentes. Sería bueno para el país, para la opinión pública, para el prestigio del Parlamento y para el gobierno, que el ministro diese esas explicaciones en el seno del Parlamento nacional, ya que si no lo hace aquí, no sé dónde lo podría hacer. Además, pienso que el país no debe -no es bueno- prescindir de estas explicaciones.

Con lo expresado, diferencio claramente el voto para habilitar el ejercicio de este mecanismo de contralor, que dice a la esencia de la institución parlamentaria, de lo que puede ser mi posición después de oídas las explicaciones del caso. Generalmente, la opinión pública e inclusive los periodistas se confunden si uno vota a favor de la interpelación. Se interpreta como que se está en contra del ministro. Sin embargo, en este momento no me pronuncio sobre este segundo aspecto, y quiero ser muy claro al respecto.

Reitero que es bueno para el país, para el Parlamento y para el gobierno que se den estas explicaciones en el seno del Parlamento.

En cuanto a la argumentación que se ha hecho en sala -y que respeto, como no podía ser de otra manera- en el sentido de que está en trámite una investigación judicial, expreso que responde a una materia diferente y a finalidades diversas, regladas de distinta manera en el orden jurídico. Evidentemente, lo que el juez está investigando es quién disparó las armas de fuego, de dónde se dispararon, qué balas se usaron, cuándo y cuál fue la conducta, desde el punto de vista penal, de los distintos agentes que intervinieron en los sucesos. Deseamos que se pueda llegar a una certeza respecto de esta materia; sería muy positivo para el país que, en el orden penal, el juez pudiera deslindar responsabilidades. También me hago cargo de qué difícil va a ser su tarea.

Lo que podemos y debemos hacer en el Parlamento no es deslindar la responsabilidad penal de nadie, ya que no somos quiénes para hacerlo. No estamos facultados para ello, por lo que sería una usurpación de funciones. Pero sí podemos examinar si el señor ministro actuó con el celo debido, si tomó las precauciones del caso y cuáles fueron o qué hizo para evitar esos hechos. También quisiéramos saber por qué los etarras fueron confinados en el Hospital Filtro y no en otro lugar, por qué se decidió sacarlos a las 7 de la tarde y no a otra hora y qué precauciones se tomaron para que el procedimiento se pudiera realizar en la debida forma. Son muchos detalles que un juez penal no puede ni debe investigar y que, si lo hiciera, de ello no podrían surgir responsabilidades penales, cosa que sí puede suceder si lo hace el Parlamento. Aquí deben surgir, si las hubiere, responsabilidades políticas. Deseo que el señor ministro pueda explicar, ante el Senado y el país, que adoptó todas las precauciones del caso, actuando con la mesura y el equilibrio necesarios.

Expreso que voy a dar mi voto favorable a este pedido de llamado a sala, a fin de hacer posible que este mecanismo de contralor parlamentario se lleve adelante, dado que lo considero bueno para el país. Por otra parte, no me pronuncio sobre el fondo del asunto, ya que para hacerlo voy a esperar las explicaciones del secretario de Estado. Pido disculpas a la Presidencia por haberme extendido en mis palabras, pero lo que sucede es que deseo convencer a alguno de mis compañeros sobre la conveniencia de este llamado a sala.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RUBIO. - Señor presidente: soy de los que piensa que el apasionamiento no siempre es malo, máxime cuando se trata de sucesos que han conmovido a toda la población. El problema reside en si ese apasionamiento llega a obnubilar la razón y, al respecto, debo expresar que no es este el caso. Nuestro propósito es claro; no estamos planteando que el Senado discuta si hubo o no una decisión de la Justicia, ya que es claro que la hubo. El problema reside en si la decisión de la Justicia condujo a que hubiera muertos y heridos. Además, respecto de este tema, pienso que habrá que dilucidar no sólo las responsabilidades penales, sino también las políticas.

Por otro lado, no conozco a ningún político que haya concurrido a ese lugar con el fin de generar un clima que desembocara en lo que posteriormente se gestó como un hecho de violencia que ha conmovido a toda la población. En cambio, sí me consta que se adoptaron decisiones y acciones y, por lo tanto, creo que la sociedad uruguaya está preocupada por determinar cuál es nuestro sistema de garantías democráticas, así como también por saber si él está vigente en todos sus términos y depositado en las mejores manos.

Lo que deseamos discutir en este ámbito no es si hubo o no una presunta conjura internacional, sino analizar lo que realmente ocurrió. Consideramos que a doce días de haberse producido

los acontecimientos, es suficiente el tiempo transcurrido; además, una sensibilidad básica y elemental hubiera indicado que el propio ministro fuera quien solicitara concurrir a este Parlamento para explicar qué fue lo que realmente sucedió en esa situación de violencia generada en los alrededores del Hospital Filtro, cuáles fueron las decisiones y preocupaciones adoptadas, o cuáles se podrían haber tomado para que el problema no desembocara en hechos tan lamentables.

En nuestra opinión, este es el episodio de violencia colectiva más fuerte que conocemos. Estuvimos presentes el 9 de julio de 1973, y ese día no se produjo un hecho tan violento como el acontecido el pasado 24 de agosto. En consecuencia, nuestra voluntad y preocupación están dirigidas al esclarecimiento de este episodio -y no a un debate ideológico no conducente- y a saber que los uruguayos podemos estar en paz, y que aquellos que tienen la responsabilidad política son los que nos pueden brindar las garantías, no sólo para situaciones como esta, sino también para otras que puedan generarse en el futuro, en un año muy peculiar como este, que es electoral.

Muchas gracias.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. - En primer lugar, y en forma muy breve, deseo ratificar todas las expresiones de mi compañero de bancada, el señor senador Ricaldoni.

En segundo término, como testigo de viejas películas que se vivieron hace muchos años en el país, y como actor forzoso y dolorido de aquellos episodios, quiero hablar con la mayor honestidad posible de esta circunstancia que hoy se dice es -lo he escuchado en dos o tres oportunidades en el Senado- uno de los acontecimientos más violentos y trágicos desde 1910 hasta la fecha. Parece que nos estamos olvidando de un tiempo desgraciadamente violento y sangriento que el país vivió, como si desde 1910 hasta ahora no hubiera pasado absolutamente nada, y este hecho irrumpiera como un episodio absolutamente aislado en un oasis, cuando todos sabemos que ello no es así.

Pienso que lo peor que podríamos hacer hoy es ignorar el pasado reciente y no realizar la suficiente autocrítica respecto a él. Esto es lo trágico, lo grave y lo que puede debilitar el sistema político y democrático: cuando pasamos por encima de todo ese tipo de cosas, y además, identificamos a aquellos actores con algunos de los protagonistas de hoy.

Por nuestra parte, no hemos votado la interpelación por una razón muy especial. Incluso, he escuchado algunas expresiones que, si se hubieran tomado al pie de la letra, durante muchísimos años todas las interpelaciones tendrían que haber sido votadas por unanimidad; sin embargo, ello no ocurrió así. Si se trata, simplemente, de convocar a un ministro para que brinde informes, y eso habilita que se vote, no habría posiciones en contra ni a favor en ningún pedido de interpelación; todos saldrían por unanimidad. Pero lo cierto es que cada uno tiene una motivación diferente.

En este caso concreto, lo que deseo manifestar -ratificando las palabras de mi compañero de bancada- es lo siguiente. Aquí hay una investigación judicial que no comienza -ni debe comenzar- por lo que sucedió "después de", sino desde el inicio, porque la interpelación que está planteada apunta a saber lo que sucedió de la mitad para adelante, como si se tratara de un partido que se comienza a jugar después de finalizado el primer tiempo. La investigación judicial debe comenzar desde el inicio del partido; luego, cuando nos traigan el dictamen y esté todo esclarecido, estaríamos, sí, dispuestos a condenar, tanto a los instigadores de un episodio de estas características, como los excesos -si los hubo- en la represión, porque en ese plano no tenemos absolutamente ningún tipo de compromisos o condicionamientos.

Vamos a juzgar, a la luz del resultado de la investigación judicial, el conjunto de todo lo que ha ocurrido en esta circunstancia, para darle al país la tranquilidad necesaria, en el sentido de que hay un Parlamento, un Poder independiente -como también lo fue el Poder que tomó sus decisiones respecto a los hechos que generaron estos acontecimientos- que procede con honestidad, con limpieza y con seriedad, en salvaguarda de los valores fundamentales del país.

Esto es, señor presidente, lo que hoy nos lleva a decir, sin asumir ningún compromiso de futuro respecto a cuál será nuestra posición una vez que la Justicia haya concluido su investigación, cuáles serán los dictámenes que políticamente daremos nosotros respecto a los episodios ocurridos.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Señor presidente: adhiero a las opiniones que han vertido mis compañeros del Frente Amplio; creo que todos condenamos la terrible situación que el 24 de agosto vivió todo el país.

Por otro lado, me siento muy conmovido por la muerte de un muchacho, por la suerte que está corriendo otro, por los heridos y, también -confieso que no la esperaba- por esta brutalidad cometida en el Uruguay que, de una u otra forma, crea una nueva situación política. Yo soy de los que juraron "nunca más" después del golpe de Estado, pero esta represión abre una interrogante especial, sobre todo porque el señor ministro no viene a informar. Nos hemos preguntado quién dio la orden; ¿acaso fue algo que escapó al control del señor ministro? Si así fue, el ministro debe saber que no puede considerarse como tal, si hay órdenes que se imparten pasando por encima de él. Seguramente, él dio la orden.

Creo que no podemos estar discutiendo si se actuó por respeto a la Justicia o no; aquí lo que estamos planteando es que se

produjo una muerte a causa de la brutal represión, que el Parlamento no puede admitir. Tal como ya se ha expresado, nadie desea montar un "show" ni levantar la voz; lo que sí pretendemos es escuchar al señor ministro, quien tendría que asistir a este ámbito para explicar qué fue lo que sucedió y qué es lo que piensa al respecto. Prometió ir a la "cancha grande" -no sé cuál puede ser, en su concepto- y tenía también la posibilidad de acudir a la Comisión; sin embargo, no lo hizo y, por lo tanto, estamos frente a una actitud realmente grave. Es más, me animaría a decir que el Poder Ejecutivo debe examinar esta situación, que es muy delicada, máxime cuando el Poder Legislativo y algunos grupos políticos quieren conocer lo que realmente sucedió, pero el señor ministro se niega a comparecer y algunos sectores del Senado también se oponen a acompañar una iniciativa que tiene que ser en beneficio de toda la población, y no de un grupo político.

Por estas razones, votaré afirmativamente este pedido de interpelación ya que, en lo personal, lo considero imprescindible en el momento presente.

Recuerdo muy bien los sucesos que tuvieron lugar hace un tiempo en el Penal de Libertad. No sé si se trató exactamente de un motín, pero se transformó en un escándalo tremendo. En esa oportunidad, el Cuerpo Policial, entrenado, se manejó perfectamente bien. No hubo muertos ni heridos. Sin embargo, el acontecimiento que tuvo lugar hace unos días fue más grave. Pienso que con la gran profesionalidad que tienen los cuerpos represivos de este país, si algunas cosas suceden es porque hubo una decisión política. No podemos hablar de otra cosa, ya que este es el sentido concreto de la cuestión que deseamos discutir.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Blanco.

SEÑOR BLANCO. - Señor presidente: no voy a acompañar con mi voto la solicitud de llamado a sala que ha sido formulada por la bancada del Frente Amplio.

A ese respecto, deseo señalar que el artículo 119 de la Constitución, que se invoca como lógico y natural sustento jurídico de este petitorio, forma parte de un conjunto de disposiciones a través de las cuales el Parlamento, el Poder Legislativo -en este caso, el Senado- tiene los medios o instrumentos para informarse sobre asuntos que conciernen a su labor de legislar y a sus funciones de control. Así, el artículo mencionado se encuentra ubicado entre el 118, que refiere a pedidos de informes, y el 120, que alude a las Comisiones Investigadoras. Las tres disposiciones se encuentran conglobadas por el artículo 121, que habilita a cualquiera de las Cámaras a emitir un pronunciamiento político luego del uso de cualquiera de los tres procedimientos.

A diferencia del procedimiento establecido por el artículo 118, el previsto por el artículo 119 no es de aplicación preceptiva u obligatoria. Todo legislador que solicite informes de conformidad con el artículo 118, tiene el derecho a que su pedido sea cursado, y el Poder Ejecutivo tiene la obligación correlativa de evacuar la información requerida. Sin embargo, no es esa la solución constitucional que aparece en el artículo 119, que prevé una votación por parte del Cuerpo, confiriéndose a un tercio de sus integrantes -es decir, a una minoría- la posibilidad de hacer jugar el mecanismo. Esto significa que esta disposición prevé la ponderación por parte del Cuerpo, en cada caso en que se solicite un llamado a sala, de la idoneidad, la oportunidad, la utilidad y la conveniencia de la aplicación de esta norma.

A mi juicio, señor presidente, en la especie no se da la circunstancia de hecho que amerita el juego de esta disposición constitucional, en primer término, por una consideración de carácter general. Infortunadamente, en nuestra práctica parlamentaria, el instituto del llamado a sala se ha desplazado hasta superponerse con los mecanismos previstos en el artículo 147 de la Constitución, que consagra la censura a la gestión de los ministros de Estado. Efectivamente, sabemos que, en la práctica, toda vez que se plantea un llamado a sala de acuerdo con lo establecido por el artículo 119, con el aditamento de que a él va a agregarse la declaración prevista en el artículo 121, nos encontramos ante una cuasi situación de censura, o en su antesala, debido a que se produce esa superposición que mencioné. Por lo tanto, en términos generales, esta no es una de las herramientas más idóneas para informarse objetivamente sobre los hechos. En este sentido, todos somos testigos -aun quien habla, que ha sido legislador sólo en este período- de que este instrumento conduce necesariamente a un debate político en el cual, finalmente, poco se gana en lo que hace a la averiguación real de los hechos, es decir, a lo que verdaderamente ocurrió. Normalmente, al final de la llamada "interpelación", en lo que tiene que ver con el conocimiento de los hechos, nos hallamos más a oscuras que al comienzo.

Por último, en el propio debate que se originó en sala a raíz de la moción formulada, se escucharon expresiones -que no pretendo atribuir a ningún señor senador en este momento- tales como "malón", "censura", "maniobra política", "la orden de matar" y "represión", lo que muestra una clara polarización en las opiniones. A su vez, casi todos los señores senadores que han opinado sobre el tema se han concentrado en la operación, dejando a la sombra sus antecedentes y la forma en que se llegó a ella. Aquí sucedió lo mismo que cuando se hablaba de los ciudadanos españoles en huelga de hambre; se hacía hincapié en la cuestión humanitaria, dada la situación en que se hallaban -todos nos condolíamos del hecho y lo lamentábamos- pero no se decía que esa situación se debía a una acción que ellos inicialmente habían tomado. En este caso, estamos hablando de la operación, pero no de sus antecedentes; incluso, la propia moción del Frente Amplio subraya esto en su segunda parte.

Por último -y me excuso porque esta vez no he tenido la parquedad que suelo emplear en mis intervenciones, aunque creo que este caso lo justifica, por lo que espero contar con la anuencia del señor presidente y de los compañeros del Senado- este tema no quedará abandonado al olvido. Existe un Poder independiente del gobierno que está investigando los hechos ocurridos. Personalmente, confío en que esa averiguación del hecho

tendrá las características de objetividad y minuciosidad que requiere la complejidad del asunto, lo que oportunamente nos permitirá emprender, si son del caso, las acciones políticas correspondientes.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: desde el día jueves 25 de agosto, esto es, luego de conocidos los gravísimos hechos ocurridos en las cercanías del Hospital Filtro -y también otros muy graves que tuvieron lugar en otras partes de la ciudad- y en conocimiento de la intención de plantear una interpelación al señor ministro del Interior -decisión que aún no se había adoptado a través del órgano político competente- y también de ciertas expresiones vertidas por el señor ministro acerca de su deseo de informar al Parlamento sobre los hechos en cuestión y la actuación de las fuerzas de seguridad, nosotros -que tuvimos en torno al episodio la actitud que se recordará, firmando y defendiendo en sala una moción que procuraba, de alguna manera, una solución política a los efectos de evitar la confrontación, que nos parecía inevitable, aun cuando no presumíamos que tuviera la gravedad que infelizmente tuvo- declaramos públicamente que si el señor ministro deseaba concurrir al Parlamento para informar sobre lo acontecido, no necesitaba ser llamado por medio de ningún mecanismo parlamentario, ya que constitucionalmente tiene la facultad de venir al Parlamento. Obviamente, creo que todos habilitaríamos la oportunidad para que así lo hiciera, pasándose luego a discutir lo informado por él.

En lo que respecta a la solicitud de interpelación, dijimos que no la creíamos conveniente desde el punto de vista político, si bien, naturalmente, distinguimos con claridad las responsabilidades que se procuraba determinar a través de una interpelación de las que se pueden establecer mediante una investigación judicial; las primeras son políticas y, las segundas, penales.

En este caso, por las circunstancias que apreciamos, nos pareció necesario que primero se desarrollara la investigación judicial. Por otra parte, entendemos que esa investigación se está desarrollando, por supuesto, con la imparcialidad con que normalmente actúa la Justicia pero, además, con mucho rigor y celeridad.

Asimismo, creemos que el resultado de esa investigación tiene que ser de conocimiento previo para luego ir a un debate que, nos guste o no -aclaro que a nosotros no nos disgusta- tendrá, por sobre todas las cosas, características eminentemente políticas.

En función de ello, pues, no vamos a votar el pedido de interpelación, lo cual no quiere decir que nos lavemos las manos ni que estemos ocultando o ayudando a ocultar ningún hecho. Oportunamente, vamos a asumir todas nuestras responsabilidades. Es más, las estamos asumiendo ahora al no acompañar esta interpelación, por las razones que acabamos de exponer.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia solicita al primer vicepresidente del Cuerpo, señor senador Pereyra, que la sustituya por cinco minutos.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Pereyra)

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor presidente del Senado.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Señor presidente: si no se diera la circunstancia particular de que en un discurso político pronunciado el día 25 de agosto nosotros manifestamos nuestro deseo de que los hechos de violencia suscitados en las inmediaciones del Hospital Filtro la noche anterior fueran debatidos en el Parlamento y, particularmente, en el Senado, para poder participar en el debate si se planteaba una moción de interpelación, sería absurdo, ilógico, que bajáramos de la Presidencia para explicar por qué no votamos el llamado a sala al señor ministro del Interior del gobierno del cual somos el vicepresidente de la República. Estamos hablando de una interpelación al ministro que en la jerga del siglo pasado, se le llamaba, precisamente, ministro de gobierno, es decir, el secretario de Estado más político del gobierno. Es absolutamente ilógico -y creo que no debe haber antecedentes de ello en los anales parlamentarios- que el presidente del Senado, el vicepresidente de la República, vote una interpelación para que se siente en el banquillo de los acusados -porque ese es el objetivo de la interpelación- a un integrante del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, en esto hay una razón de elemental coherencia con la actitud que hemos adoptado todas las veces que durante esta legislatura se planteó por parte de algún señor senador o de alguna bancada un llamado a sala a un ministro del gobierno, puesto que en esas oportunidades, como es lógico, siempre votamos en contra. Del mismo modo, en la legislatura pasada, cuando nosotros éramos senadores, nunca vimos que se alzara ninguna mano en la bancada del Partido Colorado para acompañar un llamado de interpelación a un ministro del gobierno del doctor Sanguinetti. Esto está en la lógica política; es elemental y no tendríamos que explicarlo, si no fuera por la circunstancia aludida.

Agregamos que aunque se pueda decir -y desde cierto punto de vista se puede tener razón- que quien vota un llamado a sala no está prejuzgando sobre el fondo de la cuestión sino que, simplemente, está habilitando un mecanismo constitucional para que un ministro brinde explicaciones a los efectos de esclarecer determinados hechos que han causado preocupación o alarma en el seno de la sociedad, es indiscutible -y así ha resultado del debate que se ha producido, en particular, de las manifestaciones de varios señores senadores del Frente Amplio- que, al menos en el espíritu de los mocionantes, hay ya un claro enjuiciamiento, un prejuzgamiento sobre la actitud del ministro, que de ninguna manera podemos acompañar y, además, dar la impresión a la opinión pública de que en alguna medida lo compartimos, desde que votaríamos -naturalmente no lo vamos a hacer- el llamado a sala al señor ministro del Interior.

Del doctor Gianola se ha dicho públicamente que no sólo tiene grave responsabilidad en estos hechos por los cuales se sostiene debe dar cuenta, sino, además, que es un ministro que no ofrece garantías para la celebración de las próximas elecciones y que debe dimitir a su cargo. Frente a ello, digo que no sólo el señor ministro del Interior constituye garantía, sino que las garantías están dadas, ante todo, por el hecho de que el Partido Nacional sea gobierno, puesto que es notorio que ha luchado a lo largo de toda su historia para ofrecer garantías electorales a la ciudadanía del país. Si existen sufragio libre desde la Constitución de 1918 y todas las garantías de nuestro sistema electoral es, no únicamente pero sí fundamentalmente, por obra del Partido Nacional. Precisamente, por obtener esas garantías, fue a la Revolución en 1897 y en 1904.

Quiero agregar, señor presidente, que deseaba y aún deseo un debate sobre estos hechos; pero son los legisladores de la oposición quienes deben lograr el tercio de votos que exige la Constitución de la República para llamar a un ministro a sala, y no el vicepresidente de la República. Deseo un debate porque creo que hay graves responsabilidades que exigen un esclarecimiento. Estoy hablando de graves responsabilidades pero no del ministro del Interior, sino de quienes instigaron a la gente a hacerse presente en las cercanías del Hospital Filtro para impedir el cumplimiento de una providencia judicial que el ministro Gianola tenía la obligación de hacer cumplir. Se trataba de instigadores a hechos de violencia que, como dijo ayer mi antecesor en el cargo en declaraciones públicas, el doctor Enrique Tarigo, fueron a esa manifestación cargando mochilas en donde seguramente -y uso sus expresiones, que admito no serán del todo académicas- no llevaban "panes con grasa ni croissants", sino elementos que se sabe fueron los que iniciaron y desencadenaron la violencia de la que ahora muchos se lamentan, en episodios que no discuto tienen una enorme gravedad, pero que no son los más graves desde 1910, puesto que en los años 1968, 1969, 1970 y 1971 en nuestro país asistimos a sucesos de violencia mucho más graves que los ocurridos hace unos días, como, por ejemplo, el intento de copamiento de dependencias policiales en la ciudad de Pando, en donde murieron una cantidad de personas, de lo cual parece que mucha gente y algunos políticos ahora se han olvidado.

Por estas razones -que son obvias- no voy a votar el llamado a sala del señor ministro del Interior.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

SEÑOR KORZENIAK. - Señor presidente: de pronto, lo que voy a decir puede considerarse una picardía, pero no tengo inconveniente en que así se haga.

En el Parlamento no sólo se votó una interpelación, sino que partidos casi enteros votaron la censura de su propio ministro para evitar que se pudiera producir una disolución de las Cámaras, en una actitud que por cierto no honró en nada al Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Hecha esta aclaración, se va a votar la moción presentada por los señores senadores integrantes de la bancada del Frente Amplio.

(Se vota:)

-10 en 27. **Negativa.**

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Solicito que se realice votación nominal.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la propuesta que acaba de formular el señor senador Korzeniak.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa.**

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR AZZINI. Negativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. - Negativa.

SEÑOR ASTORI. Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. - Negativa.

SEÑOR BLANCO. - Negativa.

SEÑOR BOUZA. - Afirmativa.

SEÑOR BOUZAS. - Afirmativa.

SEÑOR BRUERA. - Afirmativa.

SEÑOR CASSINA. - Negativa.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Negativa.

SEÑOR GARGANO. - Afirmativa.

SEÑOR GRENNO. - Negativa.

SEÑOR HACKENBRUCH. - Negativa.

SEÑOR IRURTIA. - Negativa.

SEÑOR KORZENIAK. - Afirmativa.

SEÑOR LIBRAN BONINO. - Afirmativa.

SEÑOR MILLOR. - Negativa.

SEÑOR PEREYRA. - Negativa.

SEÑOR PEREZ. - Afirmativa.

SEÑOR RAFFO. - Negativa.

SEÑOR RICALDONI. - Negativa.

SEÑOR RUBIO. - Afirmativa.

SEÑOR SANTORO. - Negativa.

SEÑOR MOREIRA GRAÑA. - Negativa.

SEÑOR URIOSTE. - Negativa.

SEÑOR ZUMARAN. - Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Negativa.

Han sufragado veintisiete señores senadores; diecisiete lo han hecho por la negativa y diez por la afirmativa. Por lo tanto, el resultado de la votación es: Negativa.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor presidente: en realidad, me siento muy dolorido por el resultado de la votación pues, así como en varias oportunidades se ha dicho que "esta película ya la vimos", en esta ocasión ha ocurrido lo mismo.

Reitero: esta película ya la vimos en la Cámara de Representantes en el año 1972, y ahora la veo nuevamente, en circunstancias que no son las mismas, aunque temo realmente que tengan un contenido semejante para el Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador Pérez ha realizado una sucesión de alusiones políticas en su fundamento de voto, que serán eliminadas de la versión taquigráfica.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor presidente: simplemente, quiero señalar que sus palabras me eximen de los comentarios que iba a formular.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. - En virtud de la decisión sensata que ha adoptado el señor presidente, no me voy a referir a algunas expresiones que han sido vertidas como fundamento de voto por parte del señor senador Pérez.

Sí deseo señalar que, en defensa de la institucionalidad y de la normalidad futura, no hemos tenido ni tendremos ningún tipo de mancha ni de culpa. No somos mártires ni víctimas de nada, ni del pasado ni del futuro; simplemente, integramos un partido político que, más allá de lo que digan las encuestas -aunque éstas indicaran lo peor en lo que a nosotros respecta- está comprometido con la paz interna del país, sin ningún tipo de condicionamiento. Si en el ámbito interno del Foro Batllista hubiera alguien que quebrantara la paz, que comprometiera nuestra armonía o que traicionara los principios democráticos -a los que está obligado todo grupo político de este país- ya no tendría espacio entre nosotros. Pienso que esa es la primera autocrítica que debemos hacernos.

Es cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: a mi juicio, la mejor forma de saber lo que sucede, es permitir la discusión. No creo que a través del deslizamiento de amenazas o de acusaciones subliminales, se pueda construir la democracia en nuestro país. El planteo fue muy claro. Seguramente, en el momento que hicimos la fundamentación acerca de por qué pedíamos el llamado a sala del señor ministro del Interior, vertimos algunos elementos que, evidentemente, formaban parte de la presunta interpelación. Pero, como es de conocimiento del señor presidente y de los integrantes de todas las bancadas, que a mi me correspondió, durante la semana pasada, hacer las consultas necesarias para tratar de encontrar la manera que el titular de esa Cartera se hiciera presente en sala. En virtud de afirmaciones públicas aparecidas en la prensa, formuladas por representantes del Senado en forma muy profusa, llegamos a la conclusión de que, contrariamente a lo que fueron las expresiones muy medidas de algunos señores senadores, en el sentido de que es conveniente que dicho secretario de Estado viniera a sala para que se discutieran los problemas -incluso para atrás o hacia adelante- nos dábamos cuenta que no alcanzaríamos los once votos necesarios para aprobar dicho llamado. Por esa razón, nos vimos obligados a anticipar algunos elementos, a fin de ver si podíamos conmover a algunos señores senadores sin la vista puesta en el problema electoral y en las acusaciones o afirmaciones que se deslizan en forma subliminal, para evitar que luego sean eliminadas de la versión taquigráfica por tratarse de alusiones políticas.

Muchas gracias.

15) HORA DE FINALIZACION DE LA SESION

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: en nombre de la bancada del Frente Amplio, solicitamos un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Este asunto no admite discusión, señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Simplemente, pienso que recomenzar la sesión a la hora 19 y 10 minutos no parece la mejor técnica parlamentaria. Si el señor senador proponente no tiene objeciones que formular, sugiero que se pase el orden del día de esta sesión para la que habrá de llevarse a cabo mañana.

SEÑOR BLANCO. - Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿El señor senador mocionante acepta la sugerencia del señor senador Zumarán?

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: hay una alternativa que puede servir a los efectos de lo que plantea, con mucha razón, el señor senador Zumarán, es decir, que a las 19 y 15 minutos se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bouzas y modificada por el señor senador Zumarán, en el sentido de que la sesión finalice a la hora 19 y 15 minutos.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

16) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR PEREZ. - Solicito que se altere el orden del día y se ponga a consideración el punto que figura en el vigésimo tercero lugar, que tiene que ver con los convenios colectivos de trabajo. Este asunto viene con informe de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social y creo que el informe inicial lo va a hacer el señor senador Cassina.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Ya que estamos alterando el orden del día, formulo moción para que también se trate el punto que figura en el vigésimo quinto lugar, por el que se declaran de interés nacional las actividades tendientes a controlar los factores de riesgo para la salud cardiovascular.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la alteración del orden del día, en el sentido que ha sido indicada.

(Se vota:)

-15 en 18. **Afirmativa.**

17) CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO. Se establece la obligatoriedad de la suscripción de los mismos para todas las empresas pertenecientes a la industria de la madera y anexas. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo tercero término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se establece que los convenios colectivos de trabajo suscritos por las organizaciones gremiales representativas de empleadores y trabajadores serán obligatorios para todas las empresas. (Carp. N° 1604/94 - Rep. N° 914/94)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 1604/94
Rep. N° 914/94

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social ha estudiado, en varias oportunidades durante la actual legislatura, la necesidad de regular legalmente el ámbito de aplicación de los convenios colectivos de trabajo, a instancias de varios de sus miembros así como de organizaciones gremiales de trabajadores; en particular, del Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos (SOIMA).

En opinión de esta asesora, resulta de todo punto de vista conveniente que la ley establezca la obligatoriedad de tales convenios para todas las empresas comprendidas en el grupo, ramo o giro a que cada uno de ellos refiere, para evitar la competencia desleal que los empleadores que quedan al margen de esos acuerdos puedan realizar en perjuicio de los directamente obligados por los mismos. Es la solución que la ley N° 9.675, de 4 de agosto de 1937, estableció para la industria de la construcción y ramas anexas.

Por esta vía, se logra además promover los acuerdos entre empleadores y trabajadores mediante convenios colectivos, con los beneficios consiguientes para las partes, así como para la sociedad en su conjunto.

Por estas consideraciones, la Comisión se permite aconsejar al Senado la aprobación del proyecto adjunto.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Los convenios colectivos de trabajo suscritos por las organizaciones gremiales representativas de empleadores y de trabajadores serán obligatorios para todas las empresas pertenecientes al mismo grupo, rama o sector de actividad, estén o no afiliadas a la respectiva organización gremial empresarial.

A tales efectos, los convenios deberán ser inscriptos y registrados en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 438 de la ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Art. 2º. - La inscripción y el registro de los convenios colectivos podrá ser realizada indistintamente, con los efectos previstos en el artículo anterior, por las organizaciones gremiales de trabajadores o de empleadores signatarias.

Carlos Cassina, Pablo Millor, Jaime Pérez, Enrique Rubio. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: por las circunstancias en que estamos trabajando, comunico a los señores senadores que mi informe será extremadamente breve.

Desde hace bastante tiempo, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social viene examinando, a través de distintas propuestas -fundamentalmente recibidas del ámbito sindical es decir, por las organizaciones de trabajadores- la conveniencia de establecer mediante la ley, la aplicación obligatoria de los convenios colectivos de trabajo a todas las empresas del giro, ramo o grupo de actividad a que refieren dichos acuerdos, una vez celebrados -naturalmente- entre las organizaciones representativas de los empleadores y los trabajadores.

No voy a hacer la historia de la legislación sobre convenios colectivos en el país, ni tampoco a resumir -ni siquiera brevemente, apenas pasaré un telegrama- la opinión favorable que la doctrina de derecho laboral uruguaya ha tenido desde siempre respecto de los convenios colectivos, como una de las vías de solución de los conflictos entre el capital y el trabajo más idónea para que en una sociedad democrática se pueda trabajar en paz, desarrollando el entendimiento y privilegiándolo a la confrontación.

El hecho es que en nuestro país los convenios colectivos pueden celebrarse, si las organizaciones patronales y sindicales de trabajadores acuerdan realizarlos. Sin embargo, sólo tienen obligatoriedad para aquellas entidades que los suscriben y, por lo tanto, las empresas que no lo hacen -y no se sienten obligadas a aplicarlos- en muchos casos tienen la posibilidad de realizar una competencia desleal frente a las que los cumplen. A través de estos convenios se pueden otorgar mejoras salariales, determinar mecanismos de negociación colectiva, establecer beneficios en cuanto a la participación de los trabajadores en decisiones de las empresas y estructurar normas que vinculen los progresos en materia de productividad con los incrementos de tipo salarial, entre otros temas. Por lo tanto, las empresas que no los suscriben pueden competir deslealmente con las otras. Además, por esta vía de escape -digamos así- no se prestigia el procedimiento de negociación a través de los convenios colectivos entre empleadores y trabajadores, que parece tan saludable para la paz social.

Por esa razón recogiendo -como lo expresa el informe de la Comisión- una iniciativa del Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Anexos, la Comisión elaboró un proyecto de ley que vuelve obligatorios los convenios colectivos cuando están suscritos por organizaciones gremiales representativas de empleadores y trabajadores, de tal modo que, una vez que voluntariamente las partes acuerden en un convenio colectivo, las disposiciones alcanzarán necesariamente -por la fuerza que le otorga la ley- a las demás empresas que no lo suscriban o que no integren las organizaciones empresariales que lo hacen.

Con estos fundamentos, señalo el propósito de los miembros de la Comisión, que hemos participado de este trabajo, de llevar adelante este proyecto de ley que creemos le hace bien al país en la medida en que facilita el entendimiento entre obreros y patrones. Tradicionalmente, esta vía se ha entendido -y se sigue entendiendo- como la más apta para regular las negociaciones entre los empresarios y los trabajadores del país.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa señala que sólo hay 13 señores senadores y, por lo tanto, se carece de número para votar.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Debo admitir que no he estudiado en detalle el proyecto de ley que está a consideración del Senado. Como es notorio, no pertenezco a la Comisión en cuyo seno fue elaborado. Sin embargo, deseo llamar la atención acerca de la enorme trascendencia que tiene este texto ya que significa un cambio verdaderamente revolucionario en nuestro país y, estamos a punto de decidirlo con un quórum escaso y, en lo que a mí respecta, con poca información.

Pensamos que el tema de los convenios colectivos y la organización de las relaciones laborales entre empresarios y trabajadores es el nudo de todos los desarrollos actuales en la Unión Europea, el punto de debate en el seno de las naciones más exitosas y prósperas en el campo económico y social en el mun-

do. Aquí se estarían introduciendo mecanismos que van en contra de las que parecerían ser las tendencias predominantes de los países avanzados.

Mientras se llama a sala, voy a reflexionar en voz alta respecto a los aspectos salariales que pueden ser materia de esos convenios. No desconozco -y comparto- la preocupación humana que hay dentro de este planteo, en cuanto a la posibilidad de una competencia desleal sobre la base del sufrimiento de muchas personas que tienen la necesidad de trabajar. Pero también es verdad que si a través de convenios entre empresarios y trabajadores por rama o sector se llega a niveles más elevados de salarios de los que algunas empresas pueden pagar, es posible vaticinar que aquellas menos fuertes no podrán hacerles frente y, por lo tanto, cerrarán sus puertas y sus trabajadores pasarán a ser desocupados. Y a la inversa, si a los efectos de contemplar este aspecto los niveles salariales se sitúan en los grados más bajos, el de las empresas menos exitosas de la rama industrial de que se trate, los trabajadores que podrían percibir más en empresas prósperas, no podrán hacerlo porque habrá un convenio que estará amparando una ganancia marginal que obtendrá el empleador. Digo esto, sin poseer una total información sobre el tema, tal como dije al comienzo de mi exposición. Por consiguiente, me atrevería a solicitar la postergación de la consideración del mismo, si es que existe voluntad para ello, porque estimo y reitero que se trata de un cambio de enorme trascendencia para nuestro país.

18) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Hace varios minutos que se está llamando a sala y no hay número; en consecuencia, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 51 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Amorín Larrañaga, Astori, Blanco, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, Korzeniak, Pereyra, Rubio** y **Zumarán**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sr. Carlos E. Moreira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal N° 205.147/94